

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2018

Versión estenográfica de la reunión plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este martes en el *Lobby* del edificio E.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Solicito a la Secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo de asistencia a esta reunión.

El secretario diputado : Buenos días. Se informa a la Presidencia que hay un registro de firmas de 17 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, ciudadana presidenta... 18 con la llegada del señor diputado Pablo Gómez.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se abre la reunión a las 8:28 horas. Solicito a la Secretaría dar lectura y poner a discusión el orden del día.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2018
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la minuta por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 22, y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional en materia de extinción de dominio
5. Análisis de la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, la cual fue turnada a esta comisión para su dictamen
6. Asuntos generales
7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Está a discusión el orden del día. Si hubiera alguna diputada o diputado que tuviese algún comentario con relación al orden del día.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 1, hoja 2, arm

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La diputada Martha Tagle. Si alguien le pasa el micrófono por favor a la diputada Martha.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Yo solamente tengo una pregunta para poder ver el tema del orden del día, en el cinco, que está el análisis del proyecto. Y entiendo que además se convocó a las comisiones que tienen opinión en este punto. ¿Si se está considerando a partir de este momento iniciar una comisión permanente, o cuál es el mecanismo, si ya hay algún calendario propuesto para el análisis y la discusión del tema de la Guardia Nacional? Además sobre todo porque es con otras comisiones, saber si esto está considerado. Porque se habla como si ahí terminara el análisis y se cita a otra. Más bien me parece que... No sé si se está considerando el mecanismo de que de manera permanente se instale esta comisión.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias por su aportación, diputada Martha. Sí. En efecto, nosotros estamos... cuando abordáramos ese punto... queremos plantear a ustedes que sea ya... que nosotros nos constituyamos ya en reunión permanente, con la finalidad de que cada uno de los diputados si tiene incluso una propuesta que hacer para que vengan invitados, que podamos tener una amplia discusión abierta así se haga. Entonces en el momento en que toquemos el punto sí.

Un calendario como tal no. Le voy a decir por qué. Porque incluso estamos esperando que representantes del gobierno federal nos confirmen su asistencia para este día miércoles o jueves. Entonces como estamos en espera de la ratificación de cuándo pueden acompañarnos a reunión, es por eso que todavía no hemos puesto un calendario como tal, diputada. Pero sí está abierto a que, incluso cualquiera de ustedes si conoce algún especialista en tema de seguridad, podamos invitarlo para incorporarlo a las reuniones.

Hoy por ejemplo viene invitada una persona que la diputada Adriana, de Movimiento Ciudadano, nos ha propuesto. En esa parte hoy tenemos tres invitados: la proponente, el Alto Comisionado de Naciones Unidas y el invitado de la diputada Adriana, de Movimiento Ciudadano. Entonces hoy nos visitan esas tres personas justo en este punto.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 1, hoja 3, arm

Y vamos a hacer... yo estaba esperando en el transcurso de la sesión, para revisar... ya confirmar quiénes más nos pueden acompañar en sesiones subsecuentes, en reuniones. Y también estará abierto, porque hasta hoy, salvo la petición de la diputada Martha Tagle, de que se abriera esta circunstancia, pero no hemos tenido alguna otra sugerencia de algún otro diputado. Entonces estamos en espera también de eso. Lo vamos a gestionar en las horas donde se desarrolle la sesión, si son tan amables.

Sí invitó a las demás... Perdón. Y sí fueron convocadas las Comisión de Gobernación y Población, y de Seguridad. Y les dijimos que hicieran extensiva la invitación a sus integrantes, al menos de Junta Directiva. Incluso ya aquí tenemos a la diputada Dolores Padierna y nuestra compañera Guillermina, también de la Comisión de Gobernación... de Defensa Nacional. Gracias.

El secretario diputado : ¿Alguna otra participación, diputadas, diputados? No habiendo quien haga más uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Por la negativa sírvanse manifestarlo. Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, ciudadana presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se aprueba el orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión realizada el 20 de noviembre de 2018. Solicito a la Secretaría si es de omitirse la lectura, tomando en consideración que ha sido previamente distribuida. Destaco y doy cuenta a ustedes que recibí previamente observaciones de la diputada María Alemán, mismas que han sido subsanadas. Y si alguien tuviera algún asunto adicional respecto al acta le pido al secretario que tome cuenta de ello.

El secretario diputado : Por supuesto, presidenta. Y solamente para actualizar. Ya tenemos la presencia de 21 diputadas y diputados, presidenta.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 1, hoja 4, arm

Por instrucciones de la Presidencia se consulta, en votación económica, si se omite la lectura del acta de la reunión ordinaria realizada el pasado 20 de noviembre. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Por la negativa sírvanse manifestarlo. Abstenciones.

Señora presidenta, por unanimidad se omite la lectura.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Al omitirse la lectura, proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El secretario diputado : Se consulta a las y los diputados si tienen alguna participación en torno del acta de la sesión del 20 de noviembre. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Por la negativa sírvanse manifestarlo. Abstenciones.

Por unanimidad, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se aprueba.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la minuta por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional en materia de extinción de dominio.

Solicito a la Secretaría dar lectura a la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario diputado : ...

(Sigue turno 2)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 2, hoja 1, vba

... de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario diputado : Artículo 72, fracción E. Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, modificado o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las siguientes sesiones. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Solicito a la secretaría consulte si es de omitirse la lectura del dictamen, tomando en consideración que ha sido previamente distribuido.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia se consulta, en votación económica, si se omite la lectura al dictamen mencionado por la presidencia. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, ciudadana presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se omite la lectura. En consecuencia, está a discusión en lo general. Se abre el registro de intervenciones de los señores diputados. ¿Si hay alguna intervención? El diputado Javier Salinas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 2, hoja 2, vba

El diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, presidenta. Solo insistir en la necesidad de que podamos legislar de manera adecuada, que podamos dejar con mucha claridad el texto, porque es una reforma constitucional.

Y como lo hice en la sesión de la Mesa Directiva, quisiera seguir insistiendo en una pequeñísima omisión de los senadores, en el segundo párrafo, pues... sexto, donde dice: que causen abandono los términos. Siendo correcto decir: que cause abandono en los términos.

Como no es un tema de fondo sino de forma, quisiera proponer que se acate lo que establece el Reglamento en la Cámara de Diputados, en el artículo 93, fracción I y II que dice:

I. El proyecto aprobado, antes de que se remita a la Cámara de Senadores, el titular del Poder Ejecutivo federal o a las legislaturas de los estados, no podrán modificarse salvo para hacer correcciones que demanden el buen uso de lenguaje y la claridad de las leyes o decretos. Dichas modificaciones no podrán cambiar o variar el sentido de lo aprobado y deberán ser ordenadas por la Mesa Directiva. Las modificaciones solo las podrán realizar la comisión que dictamina en un plazo de cinco días a partir de su aprobación. En el caso de que sean varias las comisiones encargadas de presentar el dictamen, será la primera en el turno la indicada para elaborar las correcciones, las modificaciones realizadas al proyecto que deberá publicarse en la Gaceta de Gobierno.

II. Si uno o varios integrantes de la comisión o comisiones dictaminadoras discrepan de la mayoría, en cuanto a las correcciones introducidas al proyecto, lo comunicarán al Presidente, para que este someta tales correcciones a la votación del Pleno.

Es cuanto, presidenta.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 2, hoja 3, vba

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado, y lo vamos a considerar incluso cuando hagamos la discusión en lo particular, y con mucho gusto tomamos nota.

No habiendo más registro de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea, si el asunto está suficientemente discutido en lo general. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se considera suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia consulta a la asamblea si algún diputado presentará reserva para su discusión en lo particular. El diputado Iván.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Muy buenos días a todos. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tenemos la intención de poder, en el párrafo... y habla de la acción de la extinción de dominio, para nosotros sería muy importante poder acotar y ampliar el catálogo. Es decir, que pudiera hablarse de retrospectiva, de... y de autonomía absoluta.

Para ampliar el catálogo de delitos para hablar de la de... (se escucha distorsionado)... Les explico un poco, la...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado, perdóname, lo repites, es que se escuchó muy distorsionado.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Hace rato tampoco escuchábamos al diputado Salinas, pero trataré de...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 2, hoja 4, vba

El diputado : El sonido es el que está mal.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: La reserva –ahí se escucha mejor– la reserva que estaría presentando el PAN... o me lo quito.

El diputado : Se oye bien. Se está oyendo bien.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Okey. Bueno, la reserva que traemos en el Grupo Parlamentario del PAN, hablaría de la incorporación de tres conceptos:

El primero es, imprescriptibilidad. Es decir, que resulta para nosotros inadmisibles que por el simple paso del tiempo, se consoliden derechos adquiridos de manera fraudulenta. La imprescriptibilidad y la extinción de dominio no vulneran los derechos, pues al establecerse que es de naturaleza civil y velar por el interés común por impedir que los bienes se adquirieron por medios ilícitos, permanezcan en manos de los delincuentes.

Para nosotros sería necesario impedir que su propiedad se legitime por el mero transcurso del tiempo. Por el contrario, se debe permitir al Estado que los persiga en cualquier momento, bajo estricto apego a derecho o cuando este tenga conocimiento.

De acuerdo con la ley modelo sobre extinción de dominio del programa de asistencia legal para América Latina y El Caribe, de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, la propiedad privada adquirida legalmente, es un derecho fundamental protegido por las constituciones. La ley y el derecho internacional.

Su reconocimiento está sujeto al cumplimiento de su función social, al orden público y al bienestar general. En consecuencia, este derecho no puede ser reconocido cuando se trate de bienes obtenidos por actividades ilícitas ni gozarán de protección constitucional ni legal cuando sean destinados a ellas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 2, hoja 5, vba

Hablamos también de la palabra retrospectividad, es decir, consiste en la posibilidad de hacer recaer la acción de extinción de dominio respecto de bienes...

(Sigue turno 3)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 3, hoja 1, ill

...en la posibilidad de hacer recaer la acción de extinción de dominio respecto de bienes cuyo régimen de derecho real fue constituido antes de la vigencia de la ley. Implica la aplicación de un principio general de derecho que establece que del fraude no deviene ningún derecho. La excepcionalidad a la irretroactividad en perjuicio de persona alguna es perfectamente válida cuando se trata del interés común reconocido en el artículo 27 constitucional.

La palabra para nosotros autonomía absoluta, queremos hacer referencia en la extinción de dominio, debe ser autónoma de la acción penal y por tanto no estar sujeta a un catálogo de delitos en los términos actualmente planteados por la colegisladora, esa autonomía no es absoluta, sino relativa, lo que inclusive ya ha sido reconocido por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, cito la jurisprudencia: “Extinción de dominio, la autonomía a que se refiere el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre el procedimiento relativo y el penal no es absoluta sino relativa”.

Por ende, condicionar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la extinción de dominio con algún delito atenta contra la naturaleza, objetivos, características y funcionalidad de dicha figura, por lo que cualquier reforma que se haga en ese sentido implicará un estancamiento en su desarrollo que es vital para el cumplimiento de su finalidad.

El artículo 1o. de la Ley Modelo de Naciones Unidas, anteriormente citada, reconoce que procederá la extinción de dominio contra toda actividad tipificada como delictiva, aun cuando no se haya dictado sentencia, así como cualquier otra actividad que el legislador considere susceptible de aplicación de esta ley, esto es, por la vinculación del bien contra la actividad física, cualquiera que esta fuera.

La intención que tenemos nosotros sería de acotar el texto en el sentido de ampliarlo en el tema del catálogo de delitos que vinieran en cualquier tomo. Si bien la Organización de las Naciones Unidas habla de... cuando se refiere únicamente a delitos de guerra o de lesa humanidad. Creo que ante el sistema jurídico mexicano y ante la obsolescencia y la realidad actual en la simulación por parte de muchas personas que han estado en servicio público por parte del Ejecutivo, que únicamente están esperando que prescriban los delitos para

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 3, hoja 2, ill

después de ello enterarnos en los medios de todos los excesos que cometieron durante su periodo o su gestión, para nosotros sería de vital importancia poder incluir estas tres acciones.

Si bien en los transitorios estamos hablando de elaborar la nueva ley, esperamos tener oportunidad de que se incluyan, ya sea como reserva a discusión del pleno o en el análisis de la nueva ley que estaríamos nosotros implementando. Sería cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Iván. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? El diputado Sergio Gutiérrez Luna y posteriormente el diputado Pablo.

El secretario diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, presidenta. Comentábamos hace un momento con el diputado este tema que comenta y nosotros manteníamos la posición de que en el tema de imprescriptibilidad tenemos que atenernos a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad.

Hablar de imprescriptibilidad implica una invasión muy grave a los derechos de la persona y hay convenciones internacionales que son las que establece en qué casos específicos solamente se puede atentar contra ese derecho humano. Esta Convención en su artículo, si me lo permiten leer.

En su artículo I. dice: “Los crímenes siguientes son imprescriptibles cualquiera que sea la fecha en que se haya cometido.

- a) Los crímenes de guerra, según la definición del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg....
- b) Los crímenes de lesa humanidad cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz....”

Y aquí a estos crímenes se refiere como expulsión como ataque armado u ocupación, actos inhumanos debidos a políticas de apartheid, delito de genocidio y para la prevención y sanción del genocidio definido por la Convención de 1948.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 3, hoja 3, ill

Si nosotros queremos aplicar la imprescriptibilidad, esa ya está prevista en la Convención y aplicaría para México, no podría aplicar para otros delitos diversos a estos porque entonces estaríamos violando la Convención Americana de Derechos Humanos de la que México también es parte, donde prevé garantías al debido proceso, garantías a la propiedad y garantías al libre desarrollo de la personalidad.

Incluso el artículo 9 de la Convención Americana, si me permiten leerlo, establece. Artículo 9. Principio de legalidad y de retroactividad. Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometer no fuera delictivos según el derecho aplicable.

Nosotros no podríamos establecer en la Constitución que va a ser retroactivo la aplicación de esta modificación constitucional, porque automáticamente estaríamos violando el artículo 9 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Estado mexicano sería acreedor a sanciones por esta violación.

La imprescriptibilidad y el tema de la retroactividad son violaciones muy graves a los derechos de las personas que solamente se pueden dar en casos muy, muy específicos, que en este caso serían el genocidio y la tortura o crímenes de guerra, y si estuviéramos en esos casos hay convenciones que la sancionan y que permiten que el Estado mexicano aplique la imprescriptibilidad.

Nosotros lo que podíamos considerar o algo que comentamos antes de iniciar esta sesión, es que en la Ley Reglamentaria que se obliga en los transitorios a que el Congreso apruebe, podríamos ver algunos mecanismos para diferenciar o agravar la imposibilidad de incautar esos bienes por la vía de acción de dominio que sean diferentes a las prescripciones en materia civil ordinaria.

Entendemos que la pretensión del diputado es diferenciar o agravar el castigo para la utilización de bienes y en actos derivados de delincuencia organizada y que haya una diferencia respecto de la prescripción en actos en materia civil. Yo creo que esto podría quedar en la ley, si le parece bien, diputado, y se podría analizar en aquél momento. Gracias.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 3, hoja 4, ill

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El diputado Pablo Gómez.

El : Es una pregunta ¿no?

El diputado Pablo Gómez Álvarez: La pregunta era si la Junta tiene la propuesta que hace Acción Nacional por escrito. Sería muy útil verla por escrito, porque estábamos comentando que, como que le entendemos algo, pero así como mucho.

Y segundo lugar, si la Junta nos puede informar si la Cámara en este caso, que se trata de una minuta devuelta, se puede revisar así misma, porque acabamos de leer justamente la fracción E del 72. La pregunta es si podemos revisarnos a nosotros mismos o no podemos. Y si podemos, cómo podemos y en qué podemos. Para contextualizar.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Estamos hablando de la extinción de dominio. No estamos ni ampliando, calificando o describiendo delitos. Se amplía la lista de delitos del artículo 22 constitucional, pero entonces convendría recordar la definición de extinción de dominio, y es un procedimiento de carácter patrimonial donde el Estado inicia un procedimiento para aplicar bienes a su favor que provienen de actividades delictivas.

En la minuta se amplía los delitos que venían en el...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: 19.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...en el 22 teníamos delincuencia organizada, delitos contra la salud, robo de vehículos, secuestro, trata de personas, enriquecimiento ilícito. Se agrega: actos de corrupción, delitos cometidos por servidores públicos, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 3, hoja 5, ill

petroquímicos. Y se agrega un párrafo tercero muy importante que da claridad de por qué la acción ministerial no puede cometer abusos al ejercer esta facultad de extinción de dominio...

(Sigue turno 4)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 1, abv

... ejercer esta facultad de extinción de dominio. Entonces, no sé el diputado a qué se esté refiriendo. Los delitos de lesa humanidad, genocidio, todo eso.

El diputado : Entonces, lo retirarían. Digo, la pregunta es si los van a retirar.

El diputado : No, no, no. ...

La diputada : Si su pregunta es aumentar estos delitos...

La diputada : Ellos van a...

La diputada : A pesar de que nuestra Constitución los considera ya de manera genérica para, o sea, esos son imprescriptibles. O sea, todo lo que usted dijo ya está en la Constitución. ¿Los quiere en el artículo 22 para extinción de dominio? Porque para el caso de la extinción de dominio, como usted lo pronunció al principio, es un acto de carácter civil. Si bien se puede derivar o no de un asunto penal, es eminentemente civil. Y cuando ocurran hecho, como robo de hidrocarburos en un establecimiento, pues ese establecimiento es el que es sujeto.

Los otros casos se refieren a personas. Quien comete un acto de genocidio es una persona, no un bien inmueble. Quien comete un acto de lesa humanidad es violación a derechos humanos de manera flagrante, pero se refiere a personas. Aquí estamos hablando de...

La diputada : De bienes.

La diputada : De bienes inmuebles, de cosas para apropiarse el Estado, porque en esos sitios ocurren delitos. No se refiere pues a personas. Ahora, me parece, ya por último, que se trata de una medida importante la que reforma también el artículo 73, en la fracción XXX, porque amplía las

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 2, abv

facultades del Congreso ahora en materia civil y familiar que no teníamos. Y esto fortalece de manera sustantiva al Congreso.

Y en el nuevo proyecto de nación se traen muchas cuestiones favorables de carácter civil y familia, que nos interesa que el Congreso también tenga estas facultades para poder legislar federalmente en esa materia. Pero se colocó aquí, en el caso de la extinción de dominio, para que el Congreso pueda también establecer alguna codificación unitaria en materia de extinción de dominio, dado que hay una diversidad enorme.

Cada estado tiene procedimientos diferentes y es una diversidad que a veces se incurre... muy distintos en su aplicación. Eso provoca incertidumbre legal. De tal manera que... este artículo, en la fracción XXX, en el artículo 73 constitucional, me parece de la mayor importancia. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. El diputado Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidenta. Muy buen día a todos. En el asunto que refería el diputado Pablo Gómez, en cuanto a sus dos observaciones: La primera de si tenemos la reserva por escrito. Sí, la tenemos por escrito y desde luego que es posible conocerla.

Sin embargo, a través de las reflexiones que ha hecho el diputado Sergio Carlos Gutiérrez, en relación a la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad, creemos que es conveniente hacer una revisión de control para no caer en la inconventionalidad desde ninguna perspectiva.

Y, como bien cita el artículo segundo transitorio, en el plazo que se da de 180 días para emitir una legislación única al respecto, nos gustaría evaluar el posible alcance de esa legislación para entender si nuestro objetivo encuadra o es suficiente encuadrarla en esta legislación secundaria o requiere una modificación al dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 3, abv

Nuestro objetivo es que no se dificulte la recuperación de bienes en casos como el de Javier Duarte u otros posibles funcionarios, exgobernadores que pudieran haber acumulado fortunas en el supuesto que requiera la extinción de dominio.

Por lo tanto, vamos a abstenernos de votar el artículo 22, a reserva de que pudiéramos votarlo a favor en el pleno, si resulta que en la secundaria es suficiente el alcance. Y, en caso de que no, presentamos desde luego la reserva en el pleno para su análisis. No es de ninguna forma nuestra intención obstaculizar que el dictamen avance. El asunto de forma que el diputado Salinas había expuesto ya fue subsanado y vamos a proceder de esta manera.

Segundo. Si podemos o no los diputados de esta comisión modificar el dictamen y hasta dónde. Nuestros reglamentos, Ley del Congreso General y Reglamento, nos permiten desde luego modificar el dictamen aunque sea minuta del Senado solo en la materia que haya sido modificada por el propio Senado, que es el caso que nos ocupa, porque es la fracción II del artículo 22, que fue modificada por el Senado y desde luego puede tener el análisis subsecuente. Muchas gracias.

El diputado : Podemos decir si lo aceptamos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Sí, claro. No, no, claro, pero usted cuestionaba si teníamos la facultad.

El diputado : ... no acepta...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Ah, sí, no, claro, desde luego. No, podemos modificar incluso. Podemos modificar incluso, porque es la misma materia. Pero, bueno, a ver, en el momento en el que nosotros decimos...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Para evitar diálogos, ¿no?, vamos...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 4, abv

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Que no vamos a poner a votación la reserva, se queda sin materia esta discusión, diputado Gómez. Ahora, que si usted quisiera discutir, pues para nosotros ya es costumbre, entonces, no tendríamos ningún problema.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bueno, a ver, nada más para tenerlo claro, diputado Elías, ha hecho referencia a que lo retire en este momento y valoran si va al pleno la reserva. En virtud de que se retiró y que se va a valorar por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, esta Presidencia consulta a la asamblea si algún diputado presentará reserva para su discusión en lo particular además de la mencionada.

Bien. No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica –El diputado Arturo Escobar.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Gracias, presidenta. Buenos días.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Buenos días.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Esto deriva de la participación de la diputada Padierna y es para simple orientación, porque entendemos que en la redacción se establece que la posibilidad de abrir este mecanismo por la vía civil la extinción de dominio tiene que derivar de investigaciones de carácter penal por los delitos que se están previendo en la redacción. Es decir, no hay un procedimiento de extinción de dominio si no está derivado de una investigación de carácter penal.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es correcto.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Es una simple pregunta.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 5, abv

El diputado : Sí, no. Bien.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. No, perdón. A ver, es que pues le cedería el uso de la palabra a la diputada Padierna.

El diputado Arturo Escobar y Vega: A la diputada Padierna lo que le entendí en su participación era de que como si fuera un procedimiento paralelo independiente, no es independiente.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, no, no.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Sí es un procedimiento de carácter civil, pero su inicio deriva de investigaciones de carácter penal por el catálogo de delitos previstos en la reforma.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es correcto.

El diputado : Está bien la aclaración.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, es correcto. Sí, tiene la razón. Sí es pertinente la aclaración. No habiendo más registro de oradores, consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido en lo particular.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, ciudadana presidenta.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 4, hoja 6, abv

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Se considera suficientemente discutido en lo particular. En consecuencia, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal en lo general y en lo particular.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Antes...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Nominal. Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Creo que se debe votar el señalamiento del diputado Salinas...

El diputado : ¿Con la aclaración del 93, diputada?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Hacemos referencia.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ... votación...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, pero lo vamos a turnar a la Mesa Directiva.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: No es una modificación...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es correcto.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Al envío. No es una modificación al envío del Senado, sino una corrección. Pero creo que la comisión debe votar la corrección para poder también recabar luego la votación del pleno a través de la Cámara, ¿no?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es correcto, diputado Pablo. Incluso así referí en el momento en que intervino el diputado Javier Salinas. Y haré referencia...

Comisión de Puntos Constitucionales
Reunión plenaria
Martes 11 de diciembre de 2018
Turno 4, hoja 7, abv

(Sigue turno 5)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 1, eqt

... referí en el momento que intervino el diputado Javier Salinas y haré referencia y énfasis en que con la sugerencia del diputado Javier Salinas y con fundamento en el artículo 93, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que será la Mesa Directiva, quien ordenará en su caso la adecuación a que ha referido.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Procederemos entonces secretario. Señoras y señores legisladores. Se procede a tomar la votación en lo general y en lo particular para lo cual se solicita a cada uno de ustedes que en su turno señale su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto.

La diputada Esmeralda Moreno Medina: En lo general, a favor, y en lo particular, de igual manera, a favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: Con el dictamen.

La diputada María Beatriz López Chávez: A favor, en lo particular y en lo general.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: A favor, en lo general y en lo particular.

La diputada Carmen Mora García: A favor, en lo general y en lo particular.

La diputada Paola Tenorio Adame: A favor, en lo general y a favor en lo particular.

La diputada Rosalba Valencia Cruz: A favor, en lo general y en lo particular, Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Tagle Martínez: A favor, en lo general y en lo particular de Movimiento Ciudadano.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: A favor, en lo particular y en lo general, de Morena.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 2, eqt

El diputado Erasmo González Robledo: A favor, en lo particular y en lo general, Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: De Morena, a favor del dictamen en sus términos.

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: A favor, en lo particular y en lo general de Movimiento Ciudadano.

El secretario diputado Javier Salinas Narváez: A favor, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Esteban Barajas Barajas: A favor en lo general y en lo particular del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Silvano Garay Ulloa: A favor, en lo general y en lo particular.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Del Grupo Parlamentario del PRI, a favor en lo general y en lo particular.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: A favor, en lo general y en lo particular, de Encuentro Social.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A favor, en lo general y en lo particular.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: A favor, en lo particular y en lo general.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: A favor, en lo general con abstención al segundo párrafo del texto propuesto en la minuta del artículo 22.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 3, eqt

El secretario diputado Gustavo Contreras Montes: A favor, en lo general y en lo particular.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: A favor, en lo general y en abstención en el segundo párrafo del documento del artículo 22.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses: A favor, en lo general y en lo particular, Grupo Morena.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Buenos días, Cruz Roa, del PRI, en lo particular y en lo general, a favor.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: Grupo Parlamentario de Morena en pro del dictamen en lo particular y en lo general.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor en lo general y en lo particular.

La diputada Lidia García Anaya: A favor, en lo general y en lo particular, Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Arturo Escobar y Vega: Partido Verde, a favor en lo general y en lo particular.

El secretario diputado : ¿Falta alguna legisladora o legislador de emitir su voto?

Se emitieron, señora presidenta, 28 votos en pro, cero en contra, y hubo únicamente dos abstenciones en lo particular, en lo relativo al segundo párrafo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 4, eqt

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Aprobado en lo general con las sugerencias del diputado Javier Salinas y en lo particular con las abstenciones al artículo 22, párrafo segundo del texto. Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la minuta por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al tercer párrafo al artículo 22 y la fracción trigésima del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional en materia de extinción de dominio.

Se informa que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos de la programación legislativa. Se informa a la asamblea que en sesión del pleno del pasado...terminamos con ésta...

Se informa a la asamblea que en sesión del pleno del pasado 20 de noviembre, la Mesa Directiva, turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales para dictamen a la Comisión de Gobernación y Población para opinión así como a la Comisión de Seguridad, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política en materia de Guardia Nacional.

Esta presidencia hace de su conocimiento que las siguientes personalidades han sido invitadas por esta comisión para profundizar y ampliar el dictamen que estamos elaborando desde ahora con la iniciativa que refiere el tema de guardia nacional.

Estaríamos ya procediendo a desahogar el punto número cinco del orden del día. Y le damos la más cordial bienvenida al señor Jan Jarab, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Bienvenido. Al catedrático licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, bienvenido y la diputada María Guillermina Alvarado Moreno Proponente de la Iniciativa.

Les pedimos que sin son tan amables pasar aquí al frente para que podamos invitarlos. La diputada Martha Tagle.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 5, eqt

La diputada Martha Tagle Martínez: Sí presidenta. Desde que estábamos en el orden del día, justo le pedía que nos comentara sobre la propuesta de calendarización de esta discusión. Entiendo que en la Junta Directiva se pusieron de acuerdo para invitar a quienes hoy nos acompañan, hecho que me parece correcto.

Sin embargo, sí es importante tener una propuesta de calendarización sobre estas discusiones. Incluso hice llegar por escrito una solicitud de discusión en parlamento abierto, que no solamente tiene que ver con que transmita estas sesiones en vivo si no la invitación de diferentes personas que tienen interés en el tema y son especializadas en ello y también con la intención de que los documentos se conozcan y se publique y se llama la máxima publicidad de los mismos.

En ese sentido me parece que detrás tenemos que tener por parte de quienes estamos aquí una claridad de cuando se prevé discutir formalmente un proyecto de dictamen. ¿Por qué? Por los tiempos en que nos encontramos.

Si usted comenta que se está promoviendo a partir de estas discusiones realizar el dictamen, me parece que el este periodo simple y sencillamente ya no estamos en posibilidades de sacar esta discusión por los tiempos que se tienen que cumplir cuando se trata de una reforma constitucional y, en ese sentido, me parece que justamente para poder tener una discusión como lo que implica una reforma de esta naturaleza, nos demos el tiempo necesario para hacer las discusiones suficientes, los foros, las consultas en lo que resta del periodo y ese sea el calendario al que me he referido.

Porque estamos prácticamente, materialmente imposibilitados para un dictamen de esta naturaleza de reforma constitucional pueda correr con los tiempos establecidos por la ley. Es decir, contar con un dictamen que circule durante cinco días que se discute en comisiones, que además una vez aprobados se pueda poner a consideración del pleno en primera y segunda lectura, contando los días no nos da para lo que resta de este periodo ordinario.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 5, hoja 6, eqt

Entonces sí creo que es bien importante que discutamos a fondo, me parece un tema fundamental de esta legislatura, analizar en serio este tema y, en ese sentido, sí tener la claridad que usted comentaba hace un momento que estaríamos invitando a otras personas el miércoles o jueves, entonces no me parece una discusión a fondo, si no tener claridad de los tiempos que se están dando por parte de la Junta Directiva de la Comisión para analizar a fondo una iniciativa de esa naturaleza.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Tiene toda la razón, gracias por su sugerencia. A ver, la diputada Adriana.

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Sí, diputada, nada más para hacer referencia de lo que habló ahorita la diputada Martha Tagle, en la Junta Directiva...

(Sigue turno 6)

El secretario diputado Gustavo Contreras Montes:

El secretario diputado Horacio Duarte Olivares:

El secretario diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:

El secretario diputado José Elías Lixa Abimerhi:

El secretario diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo:

Comisión de Puntos Constitucionales
Reunión plenaria
Martes 11 de diciembre de 2018
Turno 5, hoja 7, eqt

El secretario diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:

El secretario diputado Silvano Garay Ulloa:

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz:

El secretario diputado Javier Salinas Narváez:

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 6, hoja 1, ahm

...para hacer referencia de lo que habló ahorita la diputada Martha Tagle, en la junta directiva nunca se habló de sesiones permanentes, sólo se habló de abrir foros, en lugar de conversatorios ¿no es así? Entonces quiero hacer referencia de lo que había dicho de que si se abría una comisión permanente, creo que no es así, creo que el grupo parlamentario del PAN, el grupo parlamentario del PRI asintió también en que no era esa manera sino que se tenía que abrir foros, quería hacer esa aclaración y también que me dijera si estoy en lo correcto o no.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, con respecto a esto, a ver, primero, la diputada Martha tiene toda la razón, el tema es que nosotros decidimos justo comenzar este día, por eso la cita tan temprano, porque ya habíamos previsto, diputada Adriana, recordará que en efecto ya íbamos a recibir hoy incluso a personalidades que pudieran hacernos referencia.

Hoy por ejemplo, viene también la proponente de la iniciativa que creo que es importante iniciar con ese primer piso, y hemos invitado, insisto, también, al representante de Naciones Unidas, justo porque él trae una carta fundamental que nos va a dar la pauta con respecto a este gran tema que ha causada alguna inquietud con respecto a la implementación de la guardia nacional y que él trae una aportación muy buena, muy pertinente para iniciar con los trabajos.

Incluso Movimiento Ciudadano nos enteramos ese día de la reunión, que ya habían previsto para mañana un foro. Entonces esa es una organización que ya la traían planeada, que nosotros hasta ese día de la comisión conocimos, lo que a mí me parece bien. Esto quiere decir que de alguna manera hay inquietud por muchos que este tema ya se ponga en la mesa para el análisis.

Entonces vamos a comenzar, si me lo permiten, hoy haciendo referencia a nuestros invitados por respeto a ellos que hoy ya están aquí con nosotros, y nosotros comentábamos la pertinencia de incluso sí valorar quiénes más de las personas sí eran propicios los foros o no, porque comentábamos, de hacerlos itinerantes, justo en este umbral de casi final de año, iba a ser un poco complicado hacerlo de manera itinerante por toda la república. Fue un planteamiento de un diputado en específico y hemos comentado incluso cuestiones ahí

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 6, hoja 2, ahm

de incluso de gastos y demás que incluso hubo quienes dijeron “no, el problema no va a ser económico, ellos lo organizan”.

Entonces estamos en esa planeación, pero hoy sí quiero pedir su tolerancia justo por, ya están los invitados aquí, que podamos darles su intervención y hacer un acuerdo con junta de qué es lo que viene para estos siguientes días. Diputada Martha y después la diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, creo que el alto comisionado sabe que le respetamos, por supuesto está como invitado nuestro, pero creo que él considera que una discusión de esta naturaleza tiene que darse de manera muy clara y con el ánimo realmente de escuchar, que es lo que más he insistido, no invitar a personas a las que hablen para simple y sencillamente no atender lo que están diciendo e ir a aprobar algo en lo que no coincidimos. Por eso es que debe haber reglas claras de este análisis.

Y en el parlamento abierto existe lo que se llama que el parlamento tenga puertas abiertas desde afuera. ¿Qué significa eso? Que no estemos haciendo una discusión en la que nosotros invitemos a quien creamos que debe de participar en esta discusión. El parlamento abierto se tiene que abrir la puerta desde afuera para que sean las personas interesadas en el tema, en participar, y para eso debe haber una planificación clara de quiénes, cómo, cuándo, dónde, y me parece que en este tema no podemos escatimar si se va a gastar o no en hacer foros, porque, perdón estamos hablando de un tema fundamental que tiene que ver con la seguridad de las y los ciudadanos.

Ya es necesario hacer foros, llevarlos a diferentes lugares, o sea, lo que tenga que hacerse necesario para discutir un tema fundamental, donde hay excelentes puntos de vista, donde especialistas han manifestado, hagámoslo en serio, no simulemos que estamos abriendo la discusión porque me parece que justamente los ciudadanos están cansados de estas simulaciones, y muchas veces por eso ya no quieren acudir a los recintos legislativos porque los invitamos “escuchamos” y a la hora de la hora no se incorpora lo que dijeron.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 6, hoja 3, ahm

Al rato lo vamos a ver en el tema de la Secretaría General. Vinieron las organizaciones, participaron ¿para qué? Para aprobar un dictamen en sus términos. Eso se llama simular, eso se llama hacer mal uso de la ciudadanía que de verdad tiene interés en las causas, no tiene ningún otro interés que lo mueva para participar en estos foros.

Entonces sí, hoy escuchemos a las personas que se han invitado, de verdad me parece bien que estén acá, pero necesitamos, a partir de lo que sigue, tener una claridad de quiénes, cómo, cuándo, dónde se van a abrir estos espacios de análisis y... si realmente van a ser espacios de análisis y discusión de manera seria.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. La diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Iba a tener una sola pregunta, nada más era con respecto al tema de mañana, el foro de mañana ¿no lo están citando ustedes?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: ¿No? Okey esta es una y nada más aquí hacer, digo, no iba a hacer este comentario, pero simplemente hacer una invitación a la diputada Tagle de no prejuzgar, si están aquí es porque los venimos a escuchar y no prejuzgar que, o sea, que no vamos a escuchar. Me parece que prejuzgar antes de entrar en una discusión, es medio adelantar terrenos, y ya poner un ambiente en donde automáticamente cierras la posibilidad de que se escuche.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Diputado Iván Pérez.

El diputado Iván Pérez : Gracias, presidenta. Simple y sencillamente, para precisar que desde el inicio de la legislatura hemos privilegiado en esta comisión, primero el trabajo serio, y muchas y muchos hemos estado involucrados en el trabajo de las subcomisiones, así se acordó, y considero que hablar de simulaciones es demasiado autocrítico cuando finalmente ha habido apertura y diálogo, simple y sencillamente se trazará

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 6, hoja 4, ahm

la ruta como se ha venido planteando, y ojalá que efectivamente todas y cada una de las propuestas se puedan socializar previamente para que en un momento dado se haga de manera institucional. Eso es lo que está pidiendo la ciudadanía y es el trabajo profesional que debe llevar a cabo en este caso el Poder Legislativo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Si me lo permiten, por respeto a nuestros invitados, yo le cedería el uso de la palabra al señor Jan Harab, representante en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y le cedo el uso de la palabra, comisionado. Bienvenido.

El señor Jan Harab: Estimadas diputadas, estimados diputados, muy buenos días a todas y todos. Antes que nada quiero agradecer la gentil invitación a la oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para participar en esta importante audiencia, y por favor no consideran este agradecimiento como una mera formalidad, la oficina valora profundamente el que su opinión sea considerada por el Congreso como una contribución relevante.

Quiero también reconocer el tamaño del desafío que enfrenta México, que enfrenta el nuevo gobierno en materia de seguridad, un desafío heredado porque la grave situación en materia de seguridad y en materia de derechos humanos, ha sido causada por las estrategias de seguridad anteriores.

En 2018 los homicidios han llegado a los niveles más altos desde el inicio del siglo. El crimen organizado ha infiltrado a muchas autoridades públicas, y los indicadores en materia de derechos humanos son igualmente preocupantes. Desde 2006 el número de casos de desaparición, tortura, ejecución extrajudicial, detención arbitraria, violencia en contra de periodistas y defensores, desplazamiento interno. Todo esto, todos estos indicadores se dispararon y el país tiene hoy por hoy la cifra abrumadora de más de 38 mil personas desaparecidas oficialmente registradas. Tiene centenares de fosas clandestinas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 6, hoja 5, ahm

Es este el tamaño del desafío que enfrentan las nuevas autoridades federales, y como oficina del alto comisionado para los derechos humanos, queremos ser útiles, queremos ser constructivos, queremos contribuir creativamente a la salida de esta crisis.

¿Cómo podemos contribuir? Nuestra oficina tiene a nivel global, en el mundo entero, y en el mismo México, el conocimiento de los impactos de varios de los modelos en política de seguridad en la realización de los derechos humanos, o para ser más precisos, de sus impactos en la...

(Sigue turno 7)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 7, hoja 1, arm

... de los derechos humanos. O para ser más precisos, de sus impactos en la generación de contextos que inhiben o auspician la comisión de violaciones a los derechos humanos. Y ésta es nuestra prioridad, favorecer un paradigma de política de seguridad que proteja a la población y garantice el respeto a los derechos humanos.

El concepto de derechos humanos no debe ser sólo una figura retórica, sino algo de importancia tangible. Ayer, 10 de diciembre, hemos conmemorado el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y en el contexto de las políticas de seguridad y del uso de fuerza tenemos que hacer una pausa y reflexionar sobre algunos de los derechos más fundamentales: del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, artículo 3 de la declaración; del derecho de no ser sometido a la tortura, o penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, artículo 5; del derecho de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, artículo 9. Esto es, de aquellos derechos que nos liberan del temor al que hace referencia el mismo texto de la declaración.

Y desde esta perspectiva, el cambio de paradigma de seguridad prometido por el actual presidente de la República en su campaña electoral significó para nosotros una fuente de esperanza. Queremos que conserve este significado. Por eso destaco que coincidimos con varios cambios de enfoque contenidos en su estrategia de seguridad. Es decir, la oficina coincide plenamente con la intención de materializar la paz y superar la lógica de guerra; transitar hacia un enfoque de regulación menos represivo en materia de política de drogas. Coincidimos con la intención de combatir la corrupción, y con la intención de priorizar la prevención a través de programas sociales para los jóvenes. Y sobre todo reducir la desigualdad socioeconómica, que es una de las principales causas de la inseguridad y de la destrucción del tejido social en México. Entonces nuestra preocupación fundamental con la nueva estrategia y su traducción normativa; más aún, constitucional, se refiere al asunto de la redefinición y alcances de la Guardia Nacional.

Señoras y señores, en su discurso del 70 aniversario sobre la Declaración Universal, el pasado martes, nuestra Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, expresó su preocupación general a nivel global, no refiriéndose específicamente a México, su preocupación por la creciente utilización de las Fuerzas

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 7, hoja 2, arm

Armadas para enfrentar el crimen. De hecho, a lo largo de los años esta oficina ha sido consistente en manifestar su preocupación sobre la militarización de la seguridad pública a nivel global y en el contexto de México.

Y en 2008, a poco más de un año de instaurarse el actual modelo de seguridad, la entonces Alta Comisionada... advirtió que la decisión del presidente Felipe Calderón de enviar a las Fuerzas Armadas a combatir la delincuencia podría resultar muy problemática en términos de derechos humanos, porque el entrenamiento y la filosofía de los militares, basada en el combate del enemigo, no son idóneos para la prevención y persecución del crimen. Años después, sus dos sucesores, Navi Pillay y... reiteraron estas advertencias.

De igual forma han externado su preocupación otros organismos internacionales de derechos humanos, tanto de Naciones Unidas, los comités, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos como del Sistema Interamericano. Y sus preocupaciones no sólo están basadas en discusiones teóricas y en la evidencia empírica derivada de las experiencias de muchos otros países, sino también de las experiencias del propio México. Hoy por hoy no nos queda duda sobre el efecto de la militarización de la seguridad pública en México, en términos de derechos humanos. Con casos de ejecuciones extrajudiciales documentadas, como en el caso Tlatlaya o en el caso de los estudiantes del Tecnológico de Monterrey. Con casos de tortura sexual por integrantes de las Fuerzas Armadas, como los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández, que resultaron en un par de sentencias por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Casos además suscitados en el estado de Guerrero, un estado que conoció la militarización de seguridad pública mucho antes que los otros, desde la mal llamada “Guerra Sucia”, reflejada en otra sentencia emblemática de la Corte Interamericana sobre México, la de Rosendo Radilla, desaparecido de manera forzada por militares. Y hablando de desaparición forzada por integrantes de la Fuerzas Armadas podemos mencionar no sólo el mismo caso Radilla, pero todo... desde el caso Radilla hasta la ola reciente de más de 30 desapariciones forzadas en Nuevo Laredo entre febrero y mayo de este año. Una ola que fue materia de una audiencia apenas la semana pasada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Evidentemente

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 7, hoja 3, arm

éstos son sólo algunos de los casos más conocidos que han llegado al conocimiento de instancias internacionales. Representan la punta del iceberg de graves violaciones de derechos humanos.

Como nos han mostrado rigurosos estudios académicos, hay también un altísimo índice de letalidad derivado de supuestos enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas contra delincuentes. Un índice cercano a la letalidad perfecta, que nunca se presenta ni siquiera en contextos de auténticos conflictos armados. Lo que sólo se puede explicar por el uso de ejecuciones extrajudiciales. Y que no quede ninguna duda, en el escenario internacional estos abusos sí están muy visibles, sí están haciendo un enorme daño a la reputación de México.

Como ustedes saben, nuestra oficina en México, con pleno apoyo de nuestra sede en Ginebra estuvo en contra de la Ley de Seguridad Interior, junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, junto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y junto con las comisiones estatales. En una sinergia inédita, los cuatro niveles de órganos de protección de derechos humanos juntos levantamos la voz en contra de la entronización de la militarización de la seguridad pública que representaba esta ley. Más aún, diversos actores sociales, institucionales del ámbito legislativo y de la política combatieron esta ley y la desafiaron judicialmente. Y la gran noticia para nosotros es que hace apenas unas cuantas semanas la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó en su totalidad la Ley de Seguridad Interior invocando, entre otras consideraciones, que no corresponde a las Fuerzas Armadas ejercer de manera permanente las tareas de seguridad pública.

Lo bueno también es que las nuevas autoridades, como ya se ha dicho, reconocen el fracaso de la utilización de las Fuerzas Armadas en estas tareas desde 2016. Constatando que no están preparadas para ejercerlas, y que su empleo resultó en violaciones de derechos humanos. La respuesta evidente desde nuestro punto de vista sería entonces desarrollar un programa de fortalecimiento real de las corporaciones civiles para permitir el retiro paulatino, ordenado, planificado, medible y verificable de las Fuerzas Armadas de las mencionadas tareas de seguridad pública. Destaco: nadie está proponiendo evidentemente que se retiren de manera abrupta. Siempre hemos hablado desde nuestra oficina de un retiro gradual, que se materialice de manera

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 7, hoja 4, arm

simultánea al fortalecimiento de las corporaciones civiles, a efecto de evitar un vacío de desprotección a la población.

Sin embargo, lo que se propone hoy es la redefinición de las funciones de la Guardia Nacional. Y esto genera varias preguntas. La propuesta de redefinir el papel de la Guardia Nacional se inscribe en la lógica de la continuidad de las anteriores...

(Sigue turno 8)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 8, hoja 1, l.jg

... se inscribe en la lógica de la continuidad de las anteriores estrategias de seguridad, o de la discontinuidad.

La Guardia Nacional tal como se propone constituiría una extensión del uso del paradigma militar en la seguridad pública y de ser así, cómo se podría justificar dados los resultados decepcionantes de la utilización de las Fuerzas Armadas hasta la fecha.

¿Cuáles serían las garantías de que el resultado será distinto? ¿Cómo se garantizará en otras palabras, que la Guardia Nacional proveerá seguridad y sobre todo no seguirá cometiendo las graves violaciones a los derechos humanos?

Claro, resulta muy difícil prever cómo va a respetar los derechos humanos una corporación que estaría en formación. Es difícil para quienes defienden la idea, pero igualmente difícil para nosotros quienes tenemos preocupaciones.

Conocemos el argumento de que los integrantes de la Guardia Nacional serán mejor preparados porque estará integrada por las actuales policías militares y navales, junto con los mejores elementos de la actual Policía Federal, pero hay varios elementos que nos generan dudas.

Primero. Las policías militares y navales en su forma actual no son corporaciones especializadas en el combate ni en la persecución o investigación de los delitos.

Segundo. Según la propuesta, los elementos militares serán mayoritarios en la composición de la Guardia Nacional, lo cual haría que la lógica del conjunto sea militar y no el de una corporación civil.

Tercero. La adscripción y línea de autoridad sometida a la Secretaría de Defensa Nacional hace casi imposible pensar que la lógica sea distinta a la militar.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 8, hoja 2, l.jg

Tampoco nos convence, tengo que admitir, el argumento que sostiene que si las Fuerzas Armadas han cometido violaciones en el pasado no fue por culpa de ellas, sino de las autoridades civiles que les han instruido de cometerlas.

Claro, sí fue una decisión de las autoridades civiles el enviar a las Fuerzas Armadas a desarrollar tareas que no les correspondían, eso sí, y por ello son corresponsables, sin embargo por un lado en materia de derechos humanos recibir una orden de cometer una violación de derechos humanos no es una excusa ni exime de responsabilidad a quien la comete.

Además, en casos de varias violaciones de derechos humanos cometidas en México por los integrantes de las Fuerzas Armadas, es poco probable que sean todas resultado de órdenes directas de autoridades civiles y más bien se pueden considerar como resultado de la lógica militar como tal, de la falta de capacitación de los militares, del abuso del poder, de la impunidad y de la falta de rendición de cuentas.

Además de los riesgos derivados de la continua actuación de las Fuerzas Armadas en tareas que no les corresponden, hay también otro riesgo sistémico para el futuro funcionamiento de las corporaciones civiles. Si la Policía Federal o sus mejores elementos se integran en la nueva Guardia Nacional, ¿qué quedará de los esfuerzos de tantos años por crear una corporación civil nacional?, esfuerzos ciertamente no contundentes, pero tampoco totalmente descartables.

¿De qué alternativa en materia de seguridad del orden civil dispondrá el Estado mexicano ante un eventual descalabro en la estrategia de seguridad que se pretende instaurar de corte militarizado? Aunque me parece no muy convincente la caracterización de los policías federales como malos y de los militares como buenos, no quiero defender a la Policía Federal en su forma actual, pero sí tenemos que compartir con el honorable Congreso nuestra preocupación que una decisión de reemplazar la corporación federal civil por una nueva corporación de carácter militar, además a través de un cambio constitucional, podría ser irreversible.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 8, hoja 3, l.jg

¿En verdad México, este gran país, quiere decidir sin pensar en la perspectiva de mediano y largo plazo, que la seguridad pública será tarea de un cuerpo de carácter mayoritariamente militarizado? ¿Abandonar la posibilidad de que sea una corporación civil que nunca más tendrá una corporación policiaca federal digna de este nombre y de naturaleza civil, para cumplir con estas tareas?

La Comisión... cuando fue cuestionada el pasado martes, en su conferencia de prensa en Ginebra, sobre la propuesta de la Guardia Nacional, respondió que se pudiera entender la creación de una nueva fuerza federal, de tratarse de una fuerza civil adscrita a un ministerio o secretaría del orden civil, pero que la militarización sería preocupante.

Diría yo, podría ser la repetición del mismo error cometido a finales del año 2006 por el entonces presidente Felipe Calderón, y reproducida a finales de 2012 por su sucesor. Y en el supuesto de que el honorable Congreso decida a pesar de tantas preocupaciones y expresiones de alerta, redefinir las funciones de la Guardia Nacional y encomendarle tareas en materia de seguridad pública y combate a la criminalidad, sería fundamental desde nuestra perspectiva, al menos primero garantizar que la línea inmediata de autoridad sea del orden civil. Esto es, que no se encuentre adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Segundo. Que la transformación constitucional que se pretende realizar sea temporal y por tanto se refleje en artículos transitorios que pierdan su vigencia en un plazo no mayor a cinco años contados a partir de su entrada en vigor.

Un diseño institucional como el que se pretende instaurar entraña riesgos, heredarlo a otras manos sería muy riesgoso.

Tercero. Que en el propio diseño constitucional se contemplen las grandes líneas de un programa de fortalecimiento de las corporaciones civiles, tanto federales, locales y municipales, a efecto de que estas puedan asumir en el menor tiempo posible la misión de proveer seguridad y protección a la población.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 8, hoja 4, l.jg

Cuarto. Que se introduzcan una serie de salvaguardas, algunas sí ya se proponen en la iniciativa y las saludamos, las referimos en la carta remitida a esta honorable asamblea el pasado 21 de noviembre, alentamos a retomar y a ajustar en el proceso de dictaminación correspondiente, a efecto de que su regulación final se enriquezca y responda plenamente al cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos asumidas por el Estado mexicano.

De hecho, estas salvaguardas deberían incorporarse, en nuestra opinión, con o sin la reforma a la Guardia Nacional. Me refiero por ejemplo a la sujeción del uso de la fuerza a un marco legal. Esto nos parece de particular importancia.

A la imposibilidad de privar de la libertad a una persona en instalaciones militares. Al Registro Nacional de Detención, un registro unificado, con criterios unificados de toda privación de libertad. Al reconocimiento incondicionado de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, y al diseño de planes y estrategias en materia de seguridad.

Estas propuestas y otras que persiguen objetivos semejantes, como las que ha formulado apenas el día de ayer nuestra agencia hermana, ONU Mujeres, alrededor de esta iniciativa que les invito a tomar seriamente en consideración, estas propuestas deben prosperar una vez ajustada su redacción a efecto de potenciar sus alcances.

De esta forma se garantizaría el carácter excepcional de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, se aseguraría su subordination a la autoridad civil, se velaría por no hacer permanente algo que debe ser temporal. Se fortalecerían las capacidades de las corporaciones civiles, se incentivaría el retiro gradual de las Fuerzas Armadas en tareas que le son impropias, se fomentaría la corresponsabilidad entre los diversos órdenes de gobierno y se incorporaría un régimen de control y rendición de cuentas que inhibiría la violación a los derechos humanos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 8, hoja 5, l.jg

Estimadas diputadas, estimados diputados, el Congreso mexicano tiene en sus manos la que quizás sea la más importante definición constitucional que adopte la presente legislatura. Les invitamos a que la definición normativa más elevada que estarán tomando para enfrentar los...

(Sigue turno 9)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 9, hoja 1, mmp

... estarán tomando para enfrentar los inoculables y dolorosos retos en materia de inseguridad que enfrenta el país se realice de manera reflexiva escuchando las voces relevantes y en estricto apego a los compromisos internacionales de derechos humanos adoptados por el Estado mexicano.

Nuestra oficina reitera su deseo de prestar la asistencia y cooperación técnicas que precise el Congreso mexicano para cumplir esta encomienda, colocando siempre a las y los titulares de derechos en el centro de sus actividades. Les agradezco por su atención.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Muchas gracias Jan Jarab por su disponibilidad. Se abre un espacio de preguntas y respuestas. El diputado Javier Salinas.

El diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, presidenta. Estimado Jan Jarab, el 21 de noviembre de 2018 fue publicado un documento sistematizado en la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos. Este documento es muy importante porque establece las recomendaciones al Estado mexicano formuladas por organismos internacionales de derechos humanos en materia de participación de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, fuero militar, uso de la fuerza, registro de personas privadas de la libertad, Corte Penal Internacional y combate a la violencia y la criminalidad.

Si bien es cierto usted en su intervención ha denunciado el contenido de este documento, me gustaría y le pediría que profundizara más sobre temas sustanciales. Sobre todo aquellas recomendaciones en donde se recomienda por parte del grupo de trabajo considerar en el corto plazo el retiro de las fuerzas militares de las operaciones de seguridad pública y la aplicación de la ley penal como una media para prevenir las desapariciones forzadas.

Si bien es cierto que esta información la podemos encontrar en el portal www.rcomendacionesderechoshuamnosmexico. Es importante que de parte de ustedes y más cuando está aquí, nos profundizara más y no solo nos dé el contenido del documento. Que nos profundizara más porque

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 9, hoja 2, mmp

se trata esta de una ley relevante en donde sería lamentable que la seguridad pública sea militarizada. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ¿Alguien más quiere hacer otra pregunta? O la desahoga el señor Jan. Si gusta dar respuesta.

El señor Jan Jarab: Si no hay otra pregunta, voy a pedir al maestro Alan García, de nuestra oficina, responder específicamente al tema de las recomendaciones de mecanismos internacionales en la materia, mecanismos independientes que sí tienen una larga lista de recomendaciones sobre este tema. Pero le voy a pedir a mi colega Alan García que responda más concretamente sobre el detalle de esta.

El señor Alan García: Muy buenos días, diputados y diputadas. Gracias por la pregunta. En efecto, en la comunicación que remitimos como oficina del Alto Comisionado a esta honorable Cámara, en días pasados le hicimos acompañar de un documento anexo en donde se albergan todas las recomendaciones que en los temas materia de la iniciativa se le han formulado al Estado mexicano, como una guía que nos parece fundamental a tomar en consideración.

Particularmente, en el apartado que usted refiere, que es el relativo a la participación de Fuerzas Armadas... de seguridad. Estamos hablando de un universo de más de 30 recomendaciones formuladas desde hace 20 años.

La primera recomendación se formuló en 1998, meses después de que se modificara la ley que abrió la puerta en aquel entonces para la participación de las Fuerzas Armadas en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, pero han sido consistentes hasta la última recomendación que se acaba de formular hace unas cuantas semanas por parte del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, que de manera particular incita al Estado mexicano a fortalecer a las fuerzas civiles encargadas de seguridad para favorecer justamente un retiro gradual, ordenado y verificable de las Fuerzas Armadas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 9, hoja 3, mmp

En realidad, estamos hablando de una conceptualización unánime de los organismos internacionales conformados por expertos independientes, tanto de Naciones Unidas como del sistema interamericano que le han sugerido, recomendado a partir de lo que son los compromisos internacionales y obligaciones internacionales, pero también de la verificación empírica de una estrategia de seguridad que no ha dado resultados sino que, al contrario, ha incrementado la violencia y ha disparado las violaciones graves a derechos humanos.

Nosotros los invitamos de manera muy atenta a prestar atención a este documento anexo, pero también los invitamos, como ya lo apuntaba el señor Jan Jarab, a tomar atención al documento que el día de ayer la agencia hermana ONU Mujeres remite a esta Cámara, donde también en el documento anexo se incorpora una perspectiva de como la estrategia militarizada de seguridad ha generado afectaciones igualmente contrarias a los estándares internacionales y en el caso de las mujeres, afectaciones de carácter aún más grave.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Diputado Arturo. Ricardo, perdóneme, le cambié el nombre. Ricardo.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muy buenos días a todas y a todos. Antes que nada, felicitar a Jan Jarab por su exposición tan clara sobre la opinión que tienen a esta iniciativa. Parte de lo que hemos entendido es que sus recomendaciones siempre han estado a favor del fortalecimiento de las policías civiles, tanto municipales, estatales como federales.

Consideramos que es prudente mencionar que hay que buscar que esta desmilitarización sea paulatina, como lo están mencionando. La pregunta sería: ¿usted cree que esta iniciativa da condiciones para fortalecer a las policías civiles o simplemente busca militarizar aún más a nuestro país?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 9, hoja 4, mmp

La diputada : Muy buenos días a todos. Yo voy a dar mi opinión y estoy segura que es lo que busca el Grupo Parlamentario de Morena, el residente de la República con esta formación de la Guardia Nacional.

Con la Guardia Nacional salvaguardaremos los derechos de las personas y preservaremos el orden y la paz. La Guardia Nacional preservará el orden, la paz pública, los bienes y recursos de la nación.

Las estructuras del Ejército no harán tareas que no le correspondan. La Guardia Nacional se formará por federales militares y navales, preparados y capacitados continuamente para atender a sus comunidades. Y al contrario de lo que están exponiendo, es el inicio de la desmilitarización y el fin de la guerra contra las drogas. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Hay otra sugerencia del diputado Edgar Guzmán.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: Buenos días. Antes que nada, muchas gracias por esta intervención que ha tenido y por las reflexiones que nos comparte...

(Sigue turno 10)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 10, hoja 1, jpg

... la intervención que ha tenido por las reflexiones que nos comparte, yo aquí hago un comentario y una pregunta. El comentario versa sobre la reciente visita de la Policía Militar que ha tenido Puebla, sobre todo en la zona conurbana, la ciudad capital y en las recientes encuestas que han salido sobre cómo se siente la ciudadanía respecto al ver a la Policía Militar en las calles o bien en los camiones de transporte público, todas han arrojado que hay un sentir de seguridad, de tranquilidad y de confianza.

Cuando en una comunidad, en un lugar como Puebla, donde la inseguridad ha crecido, la delincuencia sigue creciendo, yo provengo de un distrito que se ha denominado el triángulo rojo, el triángulo de Huachicol, donde hay crimen organizado, donde se ha incrementado cada vez más esta situación.

La misma gente nos ha hecho un llamado hasta por escrito a nosotros como sus diputados a que por favor hagamos un llamado a que la Policía Militar asista a estos lugares, porque ya es insoportable la inseguridad. Lo están viendo en su gran mayoría quienes por redes sociales o por escrito algunas organizaciones se han acercado a mí, lo están viendo con buenos ojos.

Mi pregunta entonces sería también sobre algunos casos en los cuales pudieran plantearnos, a manera de ejemplo, donde no se ha tenido necesidad de hacer uso de las Fuerzas Armadas, pero que haya tenido un éxito relevante, donde se haya fortalecido efectivamente la seguridad pública sin las Fuerzas Armadas y cómo se implementó. Creo que si hubiese un ejemplo sería bueno, de manera clarificadora. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. La diputada Tatiana Clouthier y después el diputado Barajas. Hay, perdónenme, antes que ellos estaba la diputada Martha Tagle, la tengo anotada, perdón. Diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Tagle Martínez: Bueno, me parece muy importante escuchar como desde la Oficina del Alto Comisionado en Materia de Derechos Humanos han podido dar seguimiento a lo que ha significado en nuestro país 12 años de una política fallida en materia de seguridad, 12 años en los que incluso me parece muy claro lo que comenta el Alto Comisionado... al decir que estamos por repetir el error que se cometió por

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 10, hoja 2, jpg

parte de Felipe Calderón y luego repitió Enrique Peña Nieto, que acaba de terminar, de pensar que con los militares en las calles se podría resolver un problema de inseguridad en nuestro país.

Sin duda, el tema de la inseguridad y los niveles que ha alcanzado en estos últimos años es muy alarmante y desde la sociedad civil y desde la ciudadanía exigen que este tema sea atendido y resuelto, pero lo que ha quedado en evidencia durante estos 12 últimos años es que en lugar de disminuir el problema de inseguridad y violencia en nuestro país, se ha incrementado.

O sea, el apostar a la presencia de policías militares en las calles no ha abonado durante estos 12 últimos años a que se garantice la seguridad de las personas. Por el contrario. Y tenemos muchas situaciones en materia de violación a derechos humanos, que me parece además que también arriesgamos a las propias Fuerzas Armadas al seguirlos poniendo en este tema de combate a la delincuencia, que no es su función.

Su función para la cual existen las Fuerzas Armadas en todo el mundo, es precisamente en situaciones de guerra y no para situaciones de combate al crimen y a la delincuencia, como pretendemos. En ese sentido, me parece también muy relevante lo que comenta el Alto Comisionado, en el sentido de que la propuesta desde diferentes espacios de la sociedad civil es no dejar de reconocer la necesidad de que en ciertos lugares y en ciertas zonas continúe la presencia militar y sobre todo después de lo que resolvió la Corte, pero de que también se promueva un retiro gradual de estas Fuerzas, lo que no está buscando esta iniciativa.

Esta iniciativa está buscando integrar policías militares, que además lo dice claramente, dice: los miembros de la Policía Militar y Naval que sean asignados a la Guardia Nacional conservarán sus rangos, así como las prestaciones conferidas a su nivel jerárquico y de mando.

Y por otra parte, habla de que los miembros de la Policía Militar y Naval adscrita a la Guardia Nacional quedan exceptuados de la prohibición a la que se refiere el artículo 129 constitucional. Es decir, justamente que en tiempo de paz las Fuerzas Armadas no deben actuar en las calles y los estamos exceptuando y eso lo dice la iniciativa.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 10, hoja 3, jpg

O sea, porque me parece que muchas veces solamente leemos las notas que nos preparan y difícilmente nos ponemos a leer artículo por artículo de la iniciativa y entonces sí estamos apostando a una permanencia de las Fuerzas Armadas en las calles, cuando desde la Corte, desde lo que estamos escuchando hoy por parte del Alto Comisionado es reconocer la necesidad de que en cierto lugares haya la presencia militar, pero se garantice una salida gradual.

Eso no está considerado y eso es lo que me parece que tenemos que por el énfasis en esos temas, sobre todo, porque hace 12 años no había mecanismos para decir que eso podía o no funcionar. A 12 años queda clarísimo que esa no ha sido la estrategia correcta, que no ha resuelto el problema de seguridad, que la violencia ha aumentado y que particularmente en el tema de la violencia hacia las mujeres ha habido muchas mayores violaciones y en ese sentido me permitiría que también consideraran en estas presentaciones que tendremos los próximos días, que se invite a Belén Sanz, que es actualmente la representante de ONU Mujeres, que si bien hizo llegar ya un documento a la Cámara de Diputados, sería muy importante que ONU Mujeres exprese lo que ellos comentan en este estudio con respecto a lo que significa en materia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres la presencia del Ejército en las calles. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada Martha. Tiene el uso de la palabra la diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Digo, a mí, nada más quisiera que quedaran algunos puntos para la comisión, que es la que tendrá que redactar al final del día el dictamen. A mí me mortifica que en algunos artículos como el 16 y el 21 se confunden, bueno, se incluye tanto la seguridad pública como la seguridad privada y reitero, que el artículo 129 constitucional habla que en tiempo de paz no puede ocuparse las Fuerzas Armadas de la seguridad. Entonces, nada más es, valdría la pena atender eso.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 10, hoja 4, jpg

La otra parte que creo fundamental, es el tema que tiene que ver con el mando. No podemos estar en un mando militarizado en un país que es democrático, esto tendría que ser o sería una contradicción propiamente y tendríamos que tener en el mando un civil o un mando mixto, como en otros lugares del mundo está.

Y sí me preocupa a veces que pensemos que porque la gente está, sí tenemos una situación de crisis enorme, el desastre que nos han dejado los gobiernos anteriores sí muestra una crisis y así lo habló el Comisionado. Sin embargo, creo que no estamos escuchando que han estado hablando de ir desmilitarizando, sacar a los militares de una e ir preparando a las policías locales y estatales, lo cual es fundamental.

Sin embargo, si ponemos nada más a los militares y no preparamos lo demás, pues los militares nunca se habrán de ir a su casa. Y si los militares fallan, la pregunta es, ¿dónde quedamos como país? ¿Quién se hará cargo de qué? Entonces, creo muy delicado este punto.

También me parece fundamental el artículo 76, en donde no es posible que le estuviésemos queriendo quitar al Senado facultades, cuando tendremos que tener pesos y contrapesos para que no sea una autoridad la única que decida qué es y cuándo se utilizan las Fuerzas Armadas. Me parece fundamental.

No podemos por ningún motivo eliminar las facultades del artículo 76, porque creo que juega un papel fundamental. Lo dejo aquí en la mesa y creo que habrá, bueno, algunos detalles más que habremos de tener que compartir con ustedes, pero no porque la gente diga no funciona la Policía Municipal, no funciona la Policía Estatal, vamos a militarizar por decreto constitucional, por llamarlo de alguna manera, al país.

Son dos tareas y tenemos que cuidar lo que ya fracasó, no se puede repetir lo mismo que ya nos mostró que no ha funcionado.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. El diputado Esteban Barajas.

Comisión de Puntos Constitucionales
Reunión plenaria
Martes 11 de diciembre de 2018
Turno 10, hoja 5, jpg

El diputado Esteban Barajas Barajas: Bueno, pues antes que nada una felicitación aquí a nuestro ponente, por su exposición muy acorde a esta problemática que tenemos...

(Sigue turno 11)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 11, hoja 1, jms

... a esta problemática que tenemos. Y es cierto, hay un rechazo muy generalizado en la sociedad, a lo que es la militarización nacional.

Pero yo veo en esta nueva iniciativa, vamos, que se está planeando, dos cosas, dos cosas positivas, que de alguna manera López Obrador ha sido muy insistente, y es en la no orden de represión por la autoridad correspondiente para la represión social. Y para mí eso es algo que debe de darnos esperanza, darnos confianza.

Y la otra cosa es que también, para efectos de someterse o darle esa responsabilidad al Ejército, con el compromiso de que no se van a utilizar armas de guerra en estas tareas. Dos cosas que para mí son muy importantes, la no orden de represión y el que no se van a utilizar armas de guerra en estas labores. Simplemente se le va a dar preferencia a la investigación, a la capacitación y eso, de alguna manera, yo estoy convencido de que en la sociedad hay mucha esperanza de que se acabe de una vez por todas con este problema de inseguridad, que es muy, muy imposible la mala imagen a nivel internacional.

El : El diputado Sergio Gutiérrez, por favor.

El diputado Sergio Gutiérrez: Gracias, secretario. Yo quisiera fijar algunas ideas sobre la iniciativa e inicio diciendo que para obtener resultados diferentes hay que hacer acciones distintas. Esta iniciativa tiene conceptos nuevos y empiezo con uno que me parece el más importante y que no se había dado en el combate a la delincuencia, que es el de la evaluación.

Esta iniciativa propone que en tres años haya una evaluación del Ejecutivo... esta soberanía del Poder Legislativo, de las acciones que se han realizado.

Hasta el momento ninguna autoridad del Poder Legislativo o los poderes anteriores habían puesto sobre la mesa a nivel constitucional este tema.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 11, hoja 2, jms

Y esto implica que esta iniciativa es una acción de buena fe. Se pretende poner de manera transparente lo que se quiera hacer en materia de seguridad. Y lo que se trata de hacer es crear una nueva fuerza que conjuga los elementos más rescatables de las fuerzas de seguridad que ya tenemos, con la idea, contrariamente a lo que decía la diputada Martha Tagle, de que regresen a sus cuarteles.

Y leyendo la iniciativa, claramente en la foja 8 dice que quienes actualmente realizan las tareas de combate a la delincuencia regresen en muy corto plazo al ejercicio de sus potestades constitucionales como fuerza de defensa de la nación. Esa es la motivación de la iniciativa.

Ahora, ¿cuál es el corazón o cómo se nutre esta iniciativa, esta guardia nacional? Se nutre con tres características principales, únicas, tomando lo mejor de los esquemas actuales.

Primero. Tenemos que los planes, programas y acciones corresponden a una autoridad civil. Lo repito, los planes, programas y acciones corresponden a una autoridad civil.

Segundo. Los esquemas de profesionalización, adiestramiento y certificación son con estándares de formación policial. Es decir, para tener cercanía con la ciudadanía y tratar de dejar a un lado el esquema rígido que tiene el militar de la forma en que contacta con los ciudadanos.

Y en lo interno, es el tercer punto, se prevé que la adscripción corresponderá a un mando castrense y disciplina militar en su régimen interno. ¿Qué implica esto? Que tendremos en la organización, en el funcionamiento, en las interacciones que tengan de manera interna, disciplina militar que podrá tener mejor formación para esos elementos.

Es decir, hacia afuera habrá un esquema de formación y capacitación policial, de cercanía con la ciudadanía. Y hacia adentro tendremos un esquema de disciplina y de régimen militar.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 11, hoja 3, jms

Se separa tajantemente el fuero militar, que prohíbe que las personas no puedan ser trasladadas a instalaciones militares, y en el caso de la comisión de algún delito se hace una distinción muy clara, para que si se trata de delitos que se vinculen con ciudadanos, estos sean juzgados por fueros civiles que hacen una exigencia muy larga en el tiempo en que los militares han estado a cargo de la seguridad pública.

Pero en lo interno, si se comete algún delito, estos integrantes de la guardia nacional serán juzgados por el fuero militar.

En síntesis, yo creo que es un buen inicio, es un buen inicio para iniciar el plan de seguridad. Y como lo ha dicho el presidente, esta iniciativa solo corresponde al 20 por ciento del Plan Nacional de Seguridad. El 80 por ciento corresponde a atacar a las causas que han generado las condiciones tan graves de inseguridad que tenemos en el país.

Eso yo quisiera que se lo llevaran, que este esquema está más enfocado a una parte, a atacar las raíces del problema, rescatar a los jóvenes, ayudar a generar empleo, combatir la pobreza como parte de un esquema de combate a la delincuencia.

Entonces, vislumbremos esta iniciativa como una pequeña parte, una pequeña parte de la estrategia global que tiene el nuevo gobierno. No lo es todo, es una parte muy importante, pero es una parte que le pedimos que sea valorada en esa dimensión.

Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. De nuevo la diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: ¿Hay alguien aquí del gobierno, de la Secretaría de Seguridad?
¿Hay alguien de seguridad aquí, de la Secretaría de Seguridad?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 11, hoja 4, jms

Porque yo digo que muchas de las preguntas tendrían que ser inclusive para ellos y sería muy rico poderles preguntar, porque de otra manera estamos interpretando.

Entonces, creo que es válido que estuvieran ellos y nos acompañaran en algún momento para que ellos pudieran responder.

Y me quedo con algunas cosas que decía el compañero. No estamos cuestionando el plan integral, el plan integral es muy bueno. El plan integral tiene toda esta riqueza de prevención y todo lo demás. Lo que estamos cuestionando ahorita aquí, que es la tarea que nos compete ahorita, es qué decisión vamos a tomar a la hora de modificar o no la Constitución.

El comisionado decía hace unos momentos que es la decisión más importante que habremos de tomar como cuerpo legislativo. Y me quedo con dos cosas aquí importantes, qué opino de los ejemplos que ha funcionado con un perfil de entrenamiento militarizado, pero a la vez con seguridad, ha sido protección civil en el estado de Nuevo León, que funcionó y logró sacarnos adelante en un momento de crisis muy importante en el estado. Que llegó el nuevo gobernador y lo aventó a la goma y ya no hizo nada, eso es otro asunto.

Pero es un modelo a copiar, es un modelo que se puede ajustar a una realidad nacional porque dio resultados efectivos. Y nomás para decirle al diputado ahorita, en el artículo 21, si tenemos un problema serio porque ahorita que decía, dos cosas: la parte de la evaluación me parece súper importante, nomás que en la evaluación, qué vamos a hacer si a lo que queremos llegar es a 50 mil miembros de la guardia nacional. Y si en tres años dices que no funcionó, qué vas a hacer con los 50 mil. Entonces, no es cierto que está formada para luego, en una evaluación tomar una decisión. Si así fuese la situación, no estarías creciéndola.

Entonces, creo que tiene contradicciones, de alguna manera, la propia iniciativa. Ya me perdí de mi artículo 21, déjame ver si lo encuentro, en donde teníamos algún comentario, donde usted hacía la... ya me perdí. Lo dejo ahí, pero sí creo que hay una contradicción. No puedes decir es temporal y voy a evaluar cuando le quiero ofrecer a 50 mil.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 11, hoja 5, jms

Si no hubiese una meta... ah, aquí es, cuando dice, la guardia nacional... no, no es en esta, es más arriba. Dice aquí, el Ejecutivo federal es la propuestas, el Ejecutivo federal podrá, con la aprobación del Senado, en cada caso, reconocer la jurisdicción... simplemente no podemos tener que lo queremos crecer a 50 para luego tener la eliminación propia y decir, no funcionó.

Yo invito a que copiemos modelos que han funcionado y repito, dejo el caso de Nuevo León y me encantaría que pudiéramos tener a alguien de la Secretaría que nos pueda responder, para aquí no jugar a hipótesis o interpretaciones de unos y otros.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Le concedo el uso de la palabra al señor...

El señor : Muchísimas gracias por los comentarios. Todos me parecen muy importantes y legítimos. Y evidentemente, también hubo algunas preguntas. Voy a intentar resumir un poco nuestra posición sin entrar en una pregunta después de otra.

Entonces, empezando con la constatación...

(Sigue turno 12)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 12, hoja 1, jpgc

...pero empezando con la constatación que la estrategia evidentemente no contiene solo la propuesta sobre la guardia nacional, sino que 80 por ciento son acciones de carácter preventivo de cambio de condiciones socioeconómicas. Y quiero asegurar que el estimado diputado que... la oficina coincide totalmente con esta gran parte de las iniciativas contenidas en la estrategia, que lo hemos dicho en la carta, y yo lo reiteraré mencionando algunas de ellas, el cambio de enfoque en la política de drogas, la generación de oportunidades socioeconómicas.

En todo esto estamos si completamente de acuerdo, entonces, el tema que nos genera preocupación es si es la propuesta, la parte de la propuesta sobre la Guardia Nacional. Y también de responder a la diputada que mencionó que es una propuesta de buena fe, que la idea es de que sea un primer paso de la desmilitarización. Nosotros no dudamos que es una acción de buena fe, estamos convencidos que esa es la intención, pero la pregunta es ¿si verdaderamente a través de la creación de un cuerpo de carácter mixto?

Vamos a hacer un paso hacia la desmilitarización, o más bien, hacia una condición del medio camino que tendría, según nuestros criterios, un carácter predominantemente militar, tal vez mejor en su actuación que es la actuación de las fuerzas armadas hoy por hoy por varios motivos que usted mencionó, pero aún como mencioné yo en mi análisis anterior, tendría un carácter predominantemente militar por su composición. Y además sería adscrito a la Secretaría de Defensa Nacional, o que si se puede considerar como un claro índice que sería mucho más de carácter militar que civil.

Y lo que nos preocupa, y eso fue otra de las otras preguntas es, lo que se va quedar la principal corporación civil que hoy por hoy es la Policía Federal. Si se dice como argumento a favor de creación... de esta reforma de Guardia Nacional, que se está tomando lo mejor tanto de las policías militares como de la policía federal, entonces...que se va a quedar de la policía federal como una corporación civil, que futuro tendrá la policía federal como una corporación civil. Y en esto me parece que tener que... que el Congreso deberían pensar verdaderamente a largo plazo ¿Por qué? porque el argumento de que las policías son insuficientemente fuertes, insuficientemente profesionales y las fuerzas armadas mucho más, ya se utilizó dos veces, al inicio de los dos sexenios anteriores, y si verdaderamente queremos un cambio, me parece que debería ser un

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 12, hoja 2, jpgc

cambio que evite que en seis años, en doce años, en los inicios de cara a otros sexenio se va a constatar que bien las fuerzas armadas son más fuertes, más profesionales que las policías, entonces vamos a encargar las tareas a las fuerzas militarizadas.

Y evidentemente si es un hecho de que las policías, incluso la policía federal, no tienen ni la fuerza suficiente ni el profesionalismo suficiente, y el argumento que la oficina siempre, de manera consistente, apoyó que es un argumento para fortalecerles y no para debilitarles aún más y encargar a las fuerzas militares o medio militares con estas tareas.

Entiendo perfectamente lo que dice el diputado de Puebla, entiendo que para la población en zonas de alta inseguridad la presencia de las fuerzas armadas si es algo que les da más seguridad de estar en la calle. Esto es sin duda, y lo podemos entender; lo que es... es la construcción de una política a largo plazo para que eso no sea siempre necesario, porque sabemos que en las entidades federativas que tienen la más larga trayectoria de utilización de las fuerzas armadas, aún que probablemente este elemento si a corto plazo fue presente, largo plazo no son las entidades seguras: Guerrero, mencioné Tamaulipas es otro. Entonces, las dos entidades con alta presencia, de hecho, de las fuerzas armadas, que sin duda en varios contextos los ciudadanos quieren que sean presentes, pero finalmente a al mediano o largo plazo no se resuelven los problemas que solo se pueden, desde nuestra perspectiva, resolver fortaleciendo el estado de derecho, fortaleciendo las corporaciones civiles.

Y evidentemente no se excluye en este contexto, somos realistas, no se excluye un rol de las fuerzas armadas en esto lo que se tiene que hacer, pero nuestra perspectiva siempre fue y sigue siendo de que debería de ser temporal y no permanente subsidiario y no protagónico y contralado por las autoridades civiles. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Muchas gracias señor... Por supuesto que vamos a estar al pendiente, usted ha mostrado su disponibilidad para colaborar con el Legislativo acorde a ese tema, y créame que vamos a consultarle de manera permanente. Muy agradecida por su presencia.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 12, hoja 3, jpgc

Ahora le cedo el uso de la palabra al maestro Jorge Alberto Lara, sin antes que me permitieran leer, le pido al secretario parte de su curricula.

El secretario diputado : Con su venia, diputada presidenta. El maestro Jorge Alberto Rivera Lara es abogado postulante y consultor, licenciado en derecho por la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en relaciones internacionales por la facultad de ciencias políticas y sociales de UNAM. Docente certificado en el Sistemas de Justicia Penal, encargado del despacho de la Procuraduría General de la República, subprocurador jurídico y de asuntos internacionales.

Comisionado para el desarrollo político de la Secretaría de Gobernación, director general de delegaciones de la Comisión Nacional para la Defensa de Usuarios de Servicios Financieros. Director del área jurídica en la fundación Miguel Estrada Iturbide, diputado local a la tercera legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado federal a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, Catedrático en la facultad de derecho de la UNAM; Universidad Panamericana, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Universidad del Valle de México.

Conferencista sobre temas relativos a seguridad, nuevos Sistema de Justicia Penal, lavado de dinero y recuperación de activos. Consultor y capacitador en programas sobre lavado de dinero y extinción de dominio para el departamento de justicia de los Estados Unidos de Norteamérica. Y presidente del Colegio Mexicano de Abogados Humanistas A.C. Es cuanto, diputada presidente...

(Sigue turno 13)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 13, hoja 1, rpq

... Humanistas, AC. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, secretario. Por favor, maestro.

El ciudadano : Gracias, diputadas y diputados. Si me permiten ustedes, haré unas breves reflexiones a propósito del proyecto de Ley de Guardia Nacional.

Entiendo la importancia de su tiempo, en vísperas de la sesión, procuraré ser conciso e ilustrar algunas de las preocupaciones específicas que objetivamente detona esta iniciativa. He de decir, que voy a hablar desde la perspectiva de la procuración de justicia, es decir, ¿cuáles pudieran ser los efectos en la procuración de justicia, considerando que hay una contextualidad que se empieza a dibujar, de parte del gobierno y su política legislativa, en donde ya se tuvo la aprobación de una Ley Orgánica de la Administración Pública Federal creando una secretaría que generó en un principio, una enorme expectativa, por lo que se comentaba de la concentración de fuerzas y facultades en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Creo que lo que dijo el Alto Comisionado, a propósito de la Policía Federal es una incógnita que es muy importante despejar; no ha quedado claro todavía qué va a pasar con Policía Federal, ¿desaparece o no desaparece, porque de ahí se van a derivar una serie de consideraciones operativas de enorme importancia y trascendencia.

Igualmente tenemos que viene en camino una minuta del Senado, a propósito del Catálogo de Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa, que es una parte muy importante en la nueva política criminal del gobierno, que podemos conjuntar con la eventualidad de la aprobación de esta Guardia Nacional en sus términos eventuales. Entonces, ya se empieza a configurar por un lado, una estructura más vertical en el ejercicio de la política criminal.

También tenemos en vísperas, las discusión de Leey de Fiscalía, en donde se ha advertido por expertos y colectivos, que no viene del todo definida algo del desarrollo de las fiscalías nodales o cruciales, como

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 13, hoja 2, rpq

pudieran ser delincuencia organizada o extinción de dominio, que ustedes han discutido o delitos federales de otra índole, como delitos ambientales, secuestro y demás. Ésa es otra gran pieza contextual.

A propósito de lo que se aprobó hace un momento, Reforma Constitucional de Extinción de Dominio, sí se advierte desde la experiencia internacional, que la reforma que se ha aprobado es muy insuficiente, y acaso, genere más problemas, porque no se recogen los principios de retroactividad, de imprescriptibilidad, y de la no vinculación con el Catálogo de Delitos, que eso, en la experiencia internacional ha demostrado ser fundamental.

Entonces, también lo menciono, porque forma parte de este entramado del cual ahora hablamos con la Guardia Nacional, y haciendo propias todas las expresiones del Alto Comisionado, yo quisiera simplemente hacer un énfasis por lo que tiene que ver, a Procuración de Justicia, y Facultades Preventivas de la Guardia Nacional, que en donde también los matices semánticos son muy importantes.

Esto quizá la denominación sea lo primero que genera confusión. En realidad no es una Guardia Nacional, de acuerdo a la doctrina histórica de lo que es una Guardia Nacional, incluso en otros países; esto más bien sería ahora sí, una Gendarmería de carácter híbrido, pero con el Mando Castrense, se acentúa, permanece y prevalece la preocupación.

Igualmente, retomando el *Test de Proporcionalidad* del jurista Robert Alexy, podríamos pensar si es idóneo, si es necesario, y si es proporcional. Me parece –y lo dejo para su reflexión– que el planteamiento de Guardia Nacional no pase el test de Robert Alexy, de idoneidad ni de proporcionalidad, por el sacrificio tan importante que podrá suponer para los derechos fundamentales de los gobernados. Eso lo dejo como una nota, que quizá valga después la pena profundizar.

Pero miren ustedes, el tema de la procuración de justicia. Ustedes saben que tenemos un Sistema Penal Acusatorio que tiene algunos principios, quiero poner como ejemplo, los Principios de Publicidad, Principios de Contradicción y Principios de Igualdad entre las partes; me parece que la Ley de Guardia Nacional va a

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 13, hoja 3, rpq

quebrantar, va a fracturar definitivamente estos principios constitucionales ya en el proceso penal, ¿por qué? Porque pongámonos en un ejemplo, en una eventualidad en donde hay un litigante que tiene que defender a un justiciable, y tiene como testigos del Ministerio Público a algún coronel o a algún mando del Ejército.

Para empezar, ahí se arriesga la publicidad, por cuanto a la integridad del órgano castrense; en segundo lugar, yo pregunto, ¿se podrá desplegar a todas sus capacidades, la contradicción de un litigante civil que litiga en contra de una causa del Ejército? ¿Podrá un litigante civil anteponerse y contradecir técnicamente, probatoriamente, argumentos jurídicos que vienen soportados por una función castrense?

Y permítanme que haga el énfasis en esta preocupación, porque probablemente, en la búsqueda de soluciones el apartado de Procuración de Justicia y de Investigación de Delitos tendría que verse con mucho más cuidado. Y me hago cargo de que no hable ahorita de la parte de la contención o se la Fuerza de Tarea, en donde se acepta incluso, la necesidad de la presencia temporal y gradual de las Fuerzas Armadas.

Yo llamo a su atención de la redacción de la reforma en el artículo 21, cuando dice que la Guardia Nacional será auxiliar del Ministerio Público –número uno–, y número dos, en el artículo 2o. Transitorio, hay una previsión muy preocupante: es un reenvío al artículo 2o. de la Ley de Policía Federal, en donde le adscribe a la Guardia Militar, las facultades de Policía Federal, en materia de Prevención del Delito, y en materia de investigación de los delitos.

Y quiero llegar al punto. La Ley de Policía Federal le otorga a este cuerpo, facultad de intervención de comunicaciones, por ejemplo, es decir, ahorita la Policía Federal hace intervención de comunicaciones en Sede Preventiva, cuando advierte la existencia de un riesgo, y es lo mismo que hace Sisen cuando advierte la existencia de un riesgo de Seguridad Nacional.

Policía Federal las hace, cuando hay riesgo de Seguridad Pública. La pregunta ahora es ¿estarán los militares haciendo estas intervenciones, cuando ni siquiera hay noticia criminal? Estamos hablando apenas, de la configuración de un riesgo, desde el punto de vista germinal; se justifica que la Policía Federal lo haga, como

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 13, hoja 4, rpq

todas las policías de inteligencia del mundo, pero en este caso, lo harán efectivos militares. Claro que en el control judicial, claro, con el control judicial que amerita... ¿perdóneme?

...

El ciudadano : En el 2 Transitorio, diputada, que reenvía al 2 de la Leey de Policía Federal, y va a lo mismo, ya no en sede preventiva, en sede de investigación de delitos, que ustedes saben tiene el Ministerio Público con el acompañamiento de la policía, y ése es otro tema muy importante.

La realización de actos de molestia, como son cateos, cateos electrónicos, geolocalizaciones en tiempo real, como son intervención de comunicaciones, como son testigos protegidos; como son operaciones encubiertas. Esta legislación permitirá que haya una operación encubierta, y que el encubierto sea un efectivo del Ejército. Solamente lo dejo ahí.

Podremos tener agentes encubiertos, que son miembros del Ejército Mexicano, eso es lo que dice la disposición, y llamo –para finalizar– a su atención a un punto muy específico respecto de la filosofía del sistema acusatorio que está en nuestra Constitución.

Hemos confundido y no hemos desarrollado lo que dijo el alto comisionado Jan Jaraf, no hemos desarrollado ni a nivel federal ni mucho menos a nivel estatal la potencia investigativa de las policías federales, ya estoy hablando de investigación de delitos, no estoy hablando ni de prevención ni de contención. ¿Sí?

Por eso es que ahora viene una minuta — con la cual no estoy de acuerdo—, de ampliación de delitos de prisión preventiva oficiosa que va a generar que otra vez se van a retacar las prisiones de personas inocentes, eso es un hecho.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 13, hoja 5, rpq

Entonces, ahora combinemos con esto. No hemos entendido que el sistema acusatorio requiere un liderazgo material y estratégico de la policía por encima, incluso, del Ministerio Público, y la semántica de la iniciativa nos regresa 10 años atrás la semántica de la iniciativa nos regresa a una función de auxiliar.

Auxiliar, ya sabemos para...

(Sigue turno 14)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 14, hoja 1, goyc

... función de auxiliar. Auxiliar ya sabemos para qué, para cateos, para intervenciones, para entrevistas.

De nueva cuenta creo que es clara la desproporción, insisto, no me meto tanto al debate de contención o de prevención, que de por sí es delicado por lo que ya les comenté, pero en la desproporción en sede de investigación delictiva.

Creo que sí sería un retroceso muy grande el debilitar, el dismantelar lo que ha costado tanto construir, que son las capacidades investigativas para el nuevo sistema por parte de la Policía Federal, que nace con este ADN acusatorio y ahora quién sabe qué va a pasar, va a haber un híbrido o quién sabe qué va a pasar. Pero ya combinándolo con la prisión preventiva oficiosa, pues muchas veces ya hasta con una varita mágica de la prisión preventiva se van a encarcelar una gran cantidad de personas, y con estos insumos, con estas capacidades operativas de guardia militar, pues ustedes pueden prever de manera objetiva lo que pueda estar por venir.

Entonces, creo que haría una enorme utilidad a esta comisión el enfatizar y el precisar las consecuencias, si bien al tema de contención en tema preventivo, pero también en el tema de persecución de delitos, dada –creo– la impertinencia de que sean los efectivos del Ejército los que hagan las funciones materiales de persecución y que nos los encontremos en todos los juicios orales, quizás intimidando aunque ellos no quieran a los civiles, a los particulares y a los litigantes. Les agradezco mucho su atención y quedo desde luego a sus órdenes.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, maestro.

¿Mande?

(Hablan fuera de micrófono)

Es que no estaba ningún documento expuesto, diputada.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 14, hoja 2, goyc

(Hablan fuera de micrófono)

El : Está preguntando si se transmite el programa en el Congreso. Ahorita lo checo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, se está transmitiendo. A ver, lo verifican, estaba desde las 8 de la mañana.

Le agradezco mucho, maestro, sus aportaciones. Preguntaría si algún diputado tiene una pregunta en específico, sobre lo que el maestro ha hecho puntual referencia.

Diputada, por favor. Paola González.

La diputada Sandra Paola González Castañeda: Gracias. Maestro, respecto a lo que usted menciona, donde nos llama la atención a todos, cuando dice el artículo que el Ministerio Público va a actuar o podrá actuar, más bien, en los delitos de orden federal, la Guardia Nacional podrá actuar como auxiliar del Ministerio Público, que era a lo que usted se refería.

La redacción viene creo que bastante llena de lagunas, porque eso de podrá, nos deja en un estado que no sabemos hacia dónde, porque eso se podrá puede ser que sí, puede ser que no y puede ser que ahí se tapen todos en esa palabra, ¿no?

Cómo podría quedar entonces, si no podemos dejarlo con esa laguna y cuál sería entonces la vía o la línea jurídica para podernos proteger en la parte donde dice que van a actuar como... podrán actuar como auxiliar del Ministerio Público. Pero sobre todo, maestro, para fortalecer el sistema de administración de justicia, porque así lo mencionaba usted del sistema de administración.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 14, hoja 3, goyc

Pero creo que sí tenemos que fortalecerlo, sabemos que el sistema penal que tenemos actualmente está lleno de corrupción, está lleno de lagunas, está lleno de elementos que no están capacitados y eso nos deja en estado de indefensión a todos los mexicanos.

Entonces, tal vez no puede ser obviamente un auxiliar del Ministerio Público, pero cómo podríamos involucrarlos para fortalecer el sistema de administración de justicia en México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Sí, por favor, maestro.

El ciudadano Jorge Alberto Lara: Gracias. Sí, cómo no, nada más pongo como guisa de ejemplo la Ley de Seguridad Interior, nada más. La Ley de Seguridad Interior, con la redacción del Ejecutivo, en la cual intervino el Ejército, el Ejército se configuró, fijense ustedes, como un primer respondiente, nada más. El Ejército en aquella ley, que ya fue declarada inconstitucional, no quiso irse a meter a las salas de juicio oral, ni como policía ni como testigo ni como nada, ¿por qué? Porque se entendía en ese momento la gravedad de involucrar al Ejército, a efectivos castrenses en el proceso penal. Por eso la configuración, digamos, que se hizo en aquella ocasión y actualmente, es de primer respondiente, ¿por qué? Porque intervienen en eventos, intervienen en circunstancias en operativos. Pero no se involucran y no se comprometen más, porque esas son ya funciones de la policía y, desde luego, de la conducción legal del Ministerio Público, que esa siempre deberá darse.

Llamo a su atención que incluso los partidos políticos que promueven esta reforma en su momento se dolieron ante la Corte de la facultad de inteligencia que se le estaba concediendo al Ejército en Ley de Seguridad Interior. Es decir, a las técnicas que ya comentamos de intervención de comunicaciones, etcétera.

En esa ley se le estaban concediendo facultades genéricas de inteligencia al Ejército y Morena se dolió de ellas ante la Corte. Ya sabemos que todo el paquete de Ley de Seguridad Interior quedó hecho a un lado.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 14, hoja 4, goyc

Nos parece, como decía el Alto Comisionado de nueva cuenta, es el reto y no solamente lo ha dicho él, lo han dicho muchísimos especialistas, que el reto es consolidar a una policía, a una fuerza civil con capacidades investigativas, y que esas capacidades investigativas se demuestren en la judicialización, en las salas de juicios orales, en la promoción de soluciones alternas. Por eso de nueva cuenta subrayo la preocupación del artículo 19 constitucional.

Pero sí, vamos, si es inevitable la intervención del Ejército ahorita o con Guardia Nacional, tiene que ser en la menor de las capacidades de intervención y como un primer respondiente que genera fuerza de tarea para proveer seguridad a las otras fuerzas, pero no como un actor procesal de mayor protagonismo, que así se apunta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, maestro. Si no hay algún otro orador, le agradecemos al maestro Jorge Alberto Lara, que nos comparta estas inquietudes y que nosotros tomamos en cuenta para la dictaminación. Le agradezco mucho su intervención, maestro.

Tiene el uso de la palabra la diputada proponente, María Guillermina Alvarado Moreno.

La diputada María Guillermina Alvarado Moreno: Muy buenos días a todos. Es conocido por todos nosotros que el pasado 14 de noviembre, el licenciado Andrés Manuel López Obrador presentó la estrategia de seguridad, la cual se llevará a cabo a través del Plan Nacional de Seguridad y Paz, el cual consta de ocho ejes, y el que compete al Ejército mexicano en lo particular es el eje del nuevo Plan Nacional de Seguridad Pública para lograr la construcción de una cultura de paz de la mano de instituciones y población.

Derivado de ello es que uno de los puntos fundamentales es la modificación y modernización de la figura que desde la Constitución de 1857 y 1917 ya existe llamada Guardia Nacional, lo cual dotará a nuestra Carta Magna de un nuevo contenido al concepto que se adecúa a las urgentes necesidades de nuestro país. En este se repensará la seguridad nacional y se reorientará a las Fuerzas Armadas para fortalecer sus funciones y estrechos lazos con la sociedad.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 14, hoja 5, goyc

La Guardia Nacional será una institución del Estado cuya función sea la de participar en la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes; preservar el orden y la paz pública, así como los bienes y recursos de la nación.

Se creará una Guardia Nacional para prevención del delito, preservación de seguridad y combate a la delincuencia, la cual estará formada por elementos de la Policía Federal, integrantes de la Marina y del Ejército. Además serán convocados civiles, a fin de que se pueda integrar a ella y reciban formación y adiestramiento con nuevas prácticas, que incluyen enseñanza de procedimientos policiales, derecho penal, se va a privilegiar también con derechos humanos, sumamente importante, perspectiva de género, primeros auxilios, protección civil y actualización de la tecnología para mejorar su desempeño.

Esto se implementará por medio de coordinaciones a nivel nacional, estatal y...

(Sigue turno 15)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 15, hoja 1, arm

... por medio de coordinaciones a nivel nacional, estatal y regional. Se sumarán asociaciones civiles y organismos ciudadanos para revisar resultados.

En la explicación del Plan Nacional de Seguridad se señala que sería desastroso relevar a las Fuerzas Armadas en su encomienda en materia de seguridad pública. Y es por ello que es responsabilidad de los legisladores adecuar el marco constitucional para la regulación de su actuar y en defensa de los derechos humanos de los militares y de la misma ciudadanía.

Por su naturaleza, los soldados y marinos no han sido legalmente facultados para prevenir e investigar delitos. Esa falta de correspondencia entre preparación, atribuciones y misión ha generado incertidumbre a la ciudadanía y hasta a ellos mismos. La Guardia Nacional se encargará de la prevención del delito, de la seguridad pública y el combate a la delincuencia en todo el país.

Tenemos 12 años militarizados en la práctica. Quiero ratificar y dejar claro algo. No se trata de militarizar. Precisamente se trata de desmilitarizar. Y también que no será una institución para siempre, pues esta iniciativa mantiene el mandato constitucional para que las corporaciones de seguridad pública sean de carácter civil. Y en tres años se hará una revisión de la operación y necesidad de conservar en operación a la Guardia Nacional.

Hoy en día las Fuerzas Armadas siguen siendo el principal y el más confiable pilar de la seguridad en nuestro país. Eso no lo podemos dudar. Pero a 12 años de que fueron involucrados en esta misión por el mando civil, siguen careciendo de un marco legal específico y de una formulación institucional adecuada para participar en esta tarea.

Quisiera más a detalle, a manera de preguntas que se han formulado de manera frecuente y que nos han llegado, explicarles más a detalle esta iniciativa. Qué es lo que planteamos. La Guardia Nacional tiene que ser una estructura operativa, legal y legítimamente establecida, que tenga una razón lógica, una estructura

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 15, hoja 2, arm

funcional y una capacidad de resolver el problema de la seguridad en el ámbito federal. Lo que después se debe permear en los ámbitos estatales y municipales.

Pero cómo se van a unir las instituciones encargadas de la seguridad. Esas unidades de policía, Policía Federal, Militar y Naval, se van a unir en una sola estructura jurídica llamada Guardia Nacional. Y el Ejecutivo instruirá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para elaborar los planes, estrategias y acciones en materia de seguridad; y a la Secretaría de la Defensa Nacional para instrumentar dichas acciones.

¿Es como la Ley de Seguridad Interior? Por supuesto que no. Es totalmente distinto. Se creará a través de una adecuación constitucional sobre una figura jurídica que ya existe. Por qué se van a solucionar las cosas con el Ejército, si antes no se habían solucionado. Es un tema de estrategia de forma correcta en el fondo adecuado, con verdaderos conocedores de la situación de violencia que ha imperado en el país desde hace tres sexenios. El cambio de ideas no es como se menciona en el aire o como lo hacen ver otros grupos de presión. Habrá mano firme con responsabilidad social hacia cada uno de nosotros.

El titular de este organismo trabajará a favor de la paz de la sociedad civil, además de ejecutará acciones que respalden el Plan de Paz y Seguridad para México. En lo personal, durante años he sido voluntaria de las fuerzas castrenses y conozco el tema; además, que los próximos mandos a encabezar estas instituciones, convencida del gran trabajo que emprenderán con la convicción de velar por todos nosotros, gente preparada y de muchísima experiencia.

¿Con este programa no se olvida la seguridad pública de los estados y de los municipios? Por supuesto que no. Esta iniciativa no vulnera la soberanía de los estados y de los municipios, sino al contrario, su objeto es trabajar de manera coordinada con las instituciones de seguridad de ellos. Siempre por el bien y el respeto de los derechos de los ciudadanos.

¿Por qué quieren imponer la ley que nadie quiere y que los organismos internacionales rechazan? Esto no se trata de una imposición, señores; no se trata de una imposición de una ley. En específico, se trata de la

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 15, hoja 3, arm

creación de una nueva institución, adecuando el término de “Guardia Nacional” que existe en nuestra constitución desde su creación. Sólo se adecuan atribuciones y obligaciones. Ésta es una necesidad, pues el Ejército ya coadyuva hoy en las tareas de seguridad pública en muchas partes del país. Tenemos 27 estados donde el Ejército está ahí. Y solamente estamos dando certeza jurídica en su actuar. Y se integrarán a dicha institución.

Incluso es por ello que se quiera dar apertura al tema a todas y todos los que gusten aportar, porque son tiempos de Parlamento abierto. Y sobre todo, tiempos donde queremos escuchar las inquietudes de la ciudadanía en general. Debemos tener en claro que el máximo reclamo hoy en día de todos los ciudadanos es la falta de seguridad. Quién no ha sufrido de manera directa o ha tenido cercano un caso de abuso, de robo o extorsión, o algunas cosas más. Es por ello que este nuevo gobierno ha considerado una estrategia que ataque de raíz el problema. Y sobre todo que sí atienda las necesidades específicas, pues no sólo es Guardia Nacional, es el restablecimiento de la paz, la mejora de la vida de los que menos tienen y la igualdad de oportunidades, eliminando la corrupción.

La Guardia Nacional no sólo debe asumirse como un todo, sino como una parte importante de una nueva estrategia de gobierno en nuestro país, pues todo va de la mano, sobre todo de la mano de la ciudadanía, pues son los que de manera directa les repercute las decisiones de gobierno. Y ahora ese gobierno es suyo. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracia, diputada. Para proceder con nuestra siguiente invitada voy a ceder el uso de la palabra a la doctora Denise Dresser Guerra, periodista, académica y politóloga, columnista en el *Reforma y Proceso*. Bienvenida, doctora.

La ciudadana Denise Dresser Guerra: Buenos días. Es un placer estar aquí. También como representante y miembro del colectivo Seguridad sin Guerra. Y mi mensaje va dirigido a los diputados y diputadas de Morena, a quienes he escuchado defender la militarización de México. Quisiera señalar dos temas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 15, hoja 4, arm

Primero, la incongruencia de parte de un gobierno de izquierda promoviendo la militarización de México, aunque tramposamente digan que no lo hacen. Y segundo, la insistencia en una estrategia fallida, la insistencia en el error. Cómo es que la cuarta transformación se convirtió en la cuarta calderonización. De los abrazos pasamos a los balazos; de las Fuerzas Armadas en las calles por sólo tres meses más, según dijo el presidente cuando estaba en campaña, a las Fuerzas Armadas en las calles por tiempo indefinido. Votamos por la paz, pero con esta iniciativa que ustedes están proponiendo van a prolongar la guerra iniciada por Felipe Calderón y continuada por Enrique Peña Nieto. Esa estrategia que ustedes criticaron y ahora emulan, que repudiaron y ahora mimetizan, que rechazaron y ahora copian.

Con este Plan Nacional de Paz y Seguridad acaban de legitimar tanto el diagnóstico como la estrategia de los presidentes de los cuales ustedes se distanciaron y despreciaron. Ustedes, morenistas, ganaron la presidencia denunciando la barbarie desatada por Felipe Calderón, pero ahora se muestran dispuestos a exacerbarla. Y con ello corren el riesgo de ya no ser un gobierno transformador sino un gobierno facsimilar, asegurando no sólo más de lo mismo sino peor de lo mismo. Porque lo malo del plan de paz es...

(Sigue turno 16)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 16, hoja 1, vba

... lo mismo, porque lo malo del plan de paz, es tan malo que va a terminar aniquilando lo bueno que sí contiene y que la sociedad reconoce y aplaude. Hay partes positivas, hay diagnósticos certeros, el reconocimiento de que la criminalidad coexiste con la corrupción y habrá que combatirla, el énfasis en la justicia transicional, y esperamos por cierto, el anuncio del mecanismo internacional contra la impunidad prometido en campaña.

El plan entiende que los costos generados por la política prohibicionista deben ser contenidos a través de la regulación de la drogas. Entienden, sí ustedes, la importancia de la reforma carcelaria y la reinserción social, partes del proyecto revelan esa vocación por la cual muchos votaron, una vocación progresista, un espíritu humanista, un idealismo aplaudible, pero esa cara pacifista de la cuarta transformación termina desfigurada por la casaca militar que le quieren colocar.

Ustedes no pueden argumentar legítimamente que caminan por el sendero de la paz cuando traen las boinas y las botas bien puestas. Pocas cosas tan desilusionantes como escuchar de ustedes los mismos argumentos que usaba Felipe Calderón.

Como las policías no sirven, habrá que usar al Ejército. Tal grado de descomposición justifica entonces el Estado de excepción. Como no contamos con civiles confiables, otorguémosle más poder a militares entrenados para matar, no para pacificar.

Pocas cosas tan desilusionantes como contemplar la metamorfosis del lopezobradorismo en calderonismo, y los apóstoles de la paz, transformados en los perros de la guerra, porque con esta iniciativa ustedes están traicionando a las familias de los foros para la paz cuyas esperanzas alimentaron.

Están desoyendo a la Suprema Corte cuyo posicionamiento en torno a la Ley de Seguridad Interior prometieron acatar. Ustedes criticaron el belicismo de Felipe Calderón y ahora regresan al camino trazado por el expresidente, nada más que con esteroides, volviendo ese camino sanguinario una súper carretera.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 16, hoja 2, vba

Porque por más volteretas verbales y piruetas intelectuales como las que hemos escuchado aquí esta mañana, que intentan hacer para que el papel protagónico del Ejército sea para la paz, hay una realidad irrefutable. La Guardia Nacional que ustedes están proponiendo, estará formada mayoritariamente por militares, estará supervisada por militares, será entrenada por militares, supervisada por mandos militares, como señaló de manera importante y crítica, la diputada Tatiana Clouthier.

Se utilizará, y cito la iniciativa, al Ejército para la prevención, investigación, detención y presentación de detenidos ante el Ministerio Público y aportación de las pruebas exigidas por la ley. En pocas palabras, las Fuerzas Armadas de facto van a ser las nuevas policías del país, personal armado hasta los dientes, armado hasta los dientes como lo revela el documental armado hasta los dientes que debería ser visto por todos los diputados sentados aquí antes de que se apresten a votar por la iniciativa.

¿Qué significa tener personal armado hasta los dientes haciendo la labor de policía? Pues estarán patrullando las calles, investigando crímenes, deteniendo civiles, todo lo que llevan los últimos 10 años haciendo. ¿Y qué han hecho durante los últimos diez años? Disparar la violencia en este país.

Ojalá este recinto legislara con evidencia, porque todos los datos, todas las cifras, todas las investigaciones independientes, toda la experiencia internacional, toda la experiencia incluso de diputados de Morena que saben lo que es tener al Ejército en las calles, como el diputado Pablo Gómez, toda perspectiva histórica y comparativa apunta en el mismo sentido, más militarización, más muerte, más militarización, más guerra.

Este es un viraje lamentable e inexplicable. Están desechando las promesas de transformar, por lo visto prefieren imitar, y termino recordándoles que el país votó mayoritariamente por ustedes, porque votó por la paz, no por esto. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Muchas gracias, doctora. Se abre un espacio de preguntas y respuestas. Diputado Pablo Gómez.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 16, hoja 3, vba

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Yo pienso que para no continuar con lo que se ha venido haciendo durante estos 12 años y más, el Ejército participa en asuntos de seguridad pública desde siempre, y era policía...

La ciudadana

: No, no es así, diputado, no es así.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Me permites, yo no interrumpí. Aquí tenemos otro método de interlocución, que es escuchar y ser escuchado. El Ejército intervino como en la operación cóndor, el Ejército se hizo cargo en la época de López Portillo, del combate al narcotráfico, y tuvo problemas muy serios y se corrompió, y los narcos compraron a los militares, y el Estado corrupto se mostró incluso en el terreno, no solamente represivo de un Ejército que fue usado siempre por los civiles para reprimir a la oposición y, sobre todo a las luchas populares, sino que en el terreno de la corrupción policial.

Esto hemos vivido. Por eso yo decía que desde antes vimos el tenor, se ha repetido y se ha repetido y se ha repetido. Ese ha sido el gran problema. La gran pregunta que tenemos que hacemos es, si necesitamos crear un cuerpo nuevo de policía, si la situación del país requiere de una nueva corporación, ¿cómo la construimos, o cómo iniciamos su construcción?

No lo sabemos a ciencia cierta, no lo sabemos, como si se tratara de hacer un diseño de un aparato electrónico que va a funcionar. En un proceso como este hay más dudas que certezas, pero una de las certezas es que no podemos no hacer nada.

Ahora, yo no he visto todavía las propuestas para crear un cuerpo desde un principio civil. Cuando se hizo el proyecto de la policía federal preventiva, entonces así llamada, yo propuse que se militarizara la policía, que fuera una institución civil, pero con disciplina militar, como lo son en todos los países que yo conozco, no conozco tantos, pero sí son algunos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 16, hoja 4, vba

Y en todos tienen un cuerpo policial que no es de élite, esas son cosas para otras funciones, sino que son efectivos, organizados...

(Sigue turno 17)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 17, hoja 1, ill

...sino que son efectivos organizados bajo una disciplina de cuerpo fuerte. Esto no se logró en la Policía Federal, porque la Policía Federal tuvo el mismo problema que tuvo el Ejército en la lucha contra el narcotráfico, antes, mucho antes, cuando y mencionaba la Operación Cóndor y otras operaciones que hubo.

Y tenemos una policía civil que también fue sometida dentro de las estructuras del Estado corrupto a una corrupción bárbara y eso es lo que tenemos. Insistir en depurar solamente en una depuración a la Policía Preventiva era pues una opción para hacer la propuesta.

Se optó por proponer, tomar una parte de la policía, no toda, dejar a otra parte, quizá la mayor parte en las funciones que está realizando hasta ahora la mitad de la Policía Federal hace funciones administrativas, no está en el terreno. Esa fue la situación con la que nos encontramos.

Tratar de cambiar a los jefes, tratar de hacer alguna cirugía, que yo espero que sea mayor, pero no hay ninguna garantía de que eso se pueda hacer, empezar a integrar con efectivos militares un cuerpo civil nuevo, que esté sometido a las leyes civiles, que tenga una disciplina pues fuerte, vamos a llamarlo así, e ir paulatinamente buscando una salida que nos permita construir un cuerpo, que no caiga en la red del Estado corrupto, porque mientras tanto estamos combatiendo al Estado corrupto.

Ahora, el Plan de Paz y Seguridad, pues no solamente es este asunto de tratar de hacer la Guardia Nacional sin ninguna garantía de que esto puede resultar, porque no estamos poniendo todo el empeño en lo que pueda llegar a hacer la Guardia Nacional. Estamos poniendo todo el empeño en ligar la política social y la política económica en volver otra vez a reestructurar la relación entre ambas. En tomar decisiones de política social que puedan repercutir en la política económica, en el nivel de ingreso en la redistribución del ingreso. En una política de ampliación de la educación. En hacer una nueva etapa en materia de educación popular, ya no solamente de educación básica popular, sino también de educación superior popular.

De generar un espacio laboral para millones de jóvenes. De orientar una nueva política agropecuaria que tenga definidos determinados objetivos, entre ellos la suficiencia de los alimentos básicos. Crear una

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 17, hoja 2, ill

situación en el país que vaya restando campo de acción a la delincuencia, que también tuvo como caldo de cultivo pues el Estado corrupto.

¿Por qué en otros países no ha habido el fenómeno mexicano tan, tan grande, tan fuerte, tan poderoso? ¿Por qué? Bueno, pues porque tenemos un Estado corrupto y esto es producto también, en parte, de la existencia de ese Estado con la naturaleza de ese Estado. Y luchar contra eso, que no es una cosa sencilla, es una cosa muchísimo más complicada que hacer la Guardia Nacional. Una Guardia Nacional, vamos a ver qué pasa dentro de tres años que hagamos un balance, si fue acertado o no lo fue.

Pero yo no diría que en este momento, sin proponer algo alternativo tengamos que decir que es lo mismo que Calderón hizo. Yo creo que Calderón no rompió con el Estado corrupto y la Procuraduría recibía órdenes directas del presidente, porque no había un procurador independiente, y nosotros queremos una Fiscalía que haga la investigación, que lleve a cabo las tareas de inteligencia en contra de la delincuencia más organizada del país y persiga también aquella que impacta más directamente al común de las personas, que ese es el otro asunto.

Esto no fue planteado nunca por los gobiernos anteriores y esto también forma parte del planteamiento, en fin. No estamos aquí discutiendo llevar a cabo algo dentro del marco de una situación muy desfavorable o muy adversa, muy complicada, muy difícil. Tampoco suponemos que tenemos todas las respuestas y que todo lo que decidamos de seguro será la gran maravilla, no. Vamos a ir viendo y vamos a ir rectificando y vamos a ir buscando, pero no es la militarización lo que estamos pretendiendo.

La militarización yo creo que es algo inviable, ni siquiera es algo posible de hacer en el México de nuestros días, ni siquiera. Cualquier acto en esa dirección terminará siendo como lo ha sido un gesto grotesco, o sea, eso ya lo sabemos. No pensamos caer en lo mismo, sino escapar a la trampa de que solo un esquema como ese puede dar alguna solución, de eso estamos absolutamente claros de que no da ninguna, sino que además genera mayores problemas y mayores disonancias en el plano de la lucha contra la delincuencia organizada.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 17, hoja 3, ill

Yo creo que, considerando que no será la fuerza el mecanismo principal de lucha contra esta delincuencia organizada, considerando que las reformas sociales y económicas, las reformas culturales, la popularización de la educación, el desarrollo de nuevos instrumentos de participación social en la economía, en la política, en que una democracia más participativa, abierta, que trascienda el cauce de la vieja democracia representativa nos va a permitir ir al encuentro de soluciones creativas con la participación de la gente cada vez en mayor nivel, pues vamos a ver cómo va ir.

Mientras tanto, sí nos interesaría escuchar alternativas, o sea propuestas orgánicas, porque estamos hablando de un asunto de tipo orgánico aquí, orgánica, pues que pudieran ser. Sí analizamos la posibilidad de crear, empezar a crear una institución sin base militar, solamente con puros civiles y sin la policía actual y nos podríamos tardar 15 años.

Quién sabe si dentro de seis alguien llegara a continuar esa obra, porque eso sí implica meter en un año 10 mil personas a una universidad de policía y hacer lo mismo el siguiente año. Estamos hablando de establecer 110 mil unidades territoriales. Estamos hablando de crear esas unidades con una dotación...

(Sigue turno 18)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 18, hoja 1, abv

... estamos hablando de crear esas unidades con una dotación mínima de efectivos. Estamos hablando de generar un sistema de protección policial sobre la población para que no tengan que migrar, para que no salgan huyendo de la violencia delincriminal, como está ocurriendo en el país cada vez más y en muchos lugares, porque a final de cuentas pues el Estado tiene que hacer lo mínimo por lo cual se formó esto, ¿no?, que es darle protección a la gente, la protección elemental mínima. ¿Para qué? Esa ya es otra discusión que luego la tendremos, pero por lo pronto tenemos que ensayar nuevas cosas. Y vamos a ver qué pasa.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Pablo Gómez. El diputado Iván Rodríguez.

El diputado : Andaba votando, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. La diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Tagle Martínez: Gracias. En la exposición de motivos sin duda se parte de un diagnóstico que coincide con lo que hemos dicho muchos acá de nuestra preocupación de los alcances de la inseguridad que se tienen en este momento. Y de que sin duda hoy en día el tema de la violencia y la inseguridad de nuestro país es uno de los principales problemas, que me parece que además ha puesto a la sociedad en esta demanda de un cambio profundo. Y creo que en ese diagnóstico coincidimos todos.

Sin embargo, y también cuando discutíamos la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y pudimos platicar con quien ahora es el secretario de Seguridad Ciudadana, le decíamos que también en este momento –y eso es lo que me preocupa de esta última intervención– no estamos en tiempos de prueba y error.

Justamente por el nivel que ha alcanzado la inseguridad no pueden venir a decirnos que vamos a probar tres años para ver si funciona, cuando la evidencia, o sea, cuando ya hay evidencia de que los militares en la calle lo único que han hecho es aumentar la violencia. Vestirlos de civil no va a cambiar su forma de actuar, van a

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 18, hoja 2, abv

seguir formados y capacitados, y además con un mando militar, y así lo establece la ley. O sea, hay pruebas empíricas, no es un invento. Durante estos 12 años ha quedado evidencia de que la presencia del Ejército en las calles aumenta la violencia. Y se dice: es que van a estar nada más mientras disminuye la violencia. Pues no va a haber disminución de la violencia, perdón.

Cuando dicen: es que dicen que es de manera temporal y que estarán hasta que disminuya la violencia. Las pruebas hoy en día de todos los organismos en materia de derechos humanos, de investigaciones serias, demuestran que la presencia del Ejército en las calles no disminuye la violencia. Y esta disposición de que estarán mientras disminuye la violencia entonces se convierte en una falacia.

¿Se trata de hacer algo nuevo? Algo nuevo no es esto. Esta propuesta no es algo nuevo. Es vestir a los militares de civiles, es pretender engañar la Constitución, es entre otras cosas pretender darle vuelta al artículo 129 constitucional, que exceptúa justamente a las Fuerzas Armadas de actuar cuando sean tiempos de paz.

Crean un cuerpo netamente militar en cargado de la seguridad pública que en el discurso quieren hacer pasar por un cuerpo de policía. Y, ojo, faculta a los militares para hacer investigaciones como auxiliares del MP. Tampoco es cierto lo que comentaba ahorita el diputado Gómez de que queremos una fiscalía que se encargue. Está en los artículos que se van a encargar a esta policía militar de hacer investigaciones como auxiliares del Ministerio Público.

También se rompe el legado histórico de las guardias nacionales que eran eminentemente locales para pasar a un cuerpo a disposición que lo gobierne a nivel central. Y me parece que incluso es ahí donde la parte de la respuesta que están buscando está mal. Piensan en una sola policía nacional que venga a resolver los problemas, hasta de los municipios, cuando también –y ahí está una documentación muy importante que se llama *Léase si quiere gobernar en serio*, de México Evalúa, donde hay un diagnóstico en materia de seguridad, y dice claramente que no se puede con una sola policía nacional resolver los problemas locales en materia de seguridad pública, porque estamos hablando de un problema de seguridad pública.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 18, hoja 3, abv

Y lo que están pretendiendo es que con 50 mil efectivos, que tampoco da para resolver todos los problemas del país, se atienda lo nacional, lo estatal y lo municipal. Y ese es otro grave error de esta propuesta. E insisto, entendemos que el gobierno quiera buscar nuevas salidas, pero no se tiene que inventar algo nuevo, hay gente que se ha dedicado a estudiar qué hacer en materia de seguridad.

Y por eso también le pediría que se invite a Ernesto López Portillo, que hace pocos días escribió que hay opciones a esto. O sea, si no encuentran cuáles son las opciones para garantizar la seguridad desde la vía civil, hay investigadores que han dedicado su vida a estudiar el tema y que tienen la claridad de cuál sería una opción alternativa a una guardia nacional que, insisto, sin duda es vestir a los militares de civiles, pero que no resuelve el problema.

Entonces, démonos el tiempo para invitar. CNDH tuvo ayer un pronunciamiento muy importante. También es importante invitarles a estos foros de discusión. México Evalúa ha tenido intervenciones sobre este tema. Ernesto López Portillo. Y podemos irles dando una lista enorme de gente que se ha dedicado, en materia de derechos humanos, a documentar qué ha significado la presencia del Ejército en las calles y que hay opciones a la propuesta que ustedes tienen.

Entiendo la preocupación, compartimos la preocupación, pero sobre todo compartimos la responsabilidad de que para lo que viene no podemos ensayar y a ver si funciona dentro de tres años. Y, si no, lo volvemos a cambiar. Estamos hablando de una reforma constitucional y estamos hablando de atender uno de los principales problemas que enfrenta nuestro país, que es el tema de la violencia y de la inseguridad que durante los últimos años se han visto incrementados justamente por esta estrategia fallida, que hoy en día tenemos mecanismos, investigaciones y propuestas para que se opte por una vía diferente.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Ahora ya está con nosotros el diputado Iván. Le cedo el uso de la palabra. —¿No? Declina su participación. El diputado Iván Pérez Negrón.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 18, hoja 4, abv

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Muchas gracias. Presidenta, solamente para establecer un punto de referencia que –me parece– es fundamental, porque hoy hemos escuchado prácticamente en todas las voces una referenciación directa al tema de la militarización y de los cuerpos. No obstante que el plan de pacificación, y eso no es nuevo, siempre ha traído consigo hoy más que nunca una propuesta de integralidad.

Se ha dicho que para resolver el problema de inseguridad necesitamos un gran programa en los ámbitos jurídicos, económicos, social, educativo por supuesto. Y hoy pareciera ser que el tema nuevamente se mimetiza en el tema de la policía o de los cuerpos. Hoy hay una propuesta que se hizo de que el rescate de los espacios públicos, de que los programas sociales, la apertura de oportunidades para los jóvenes pudiesen coadyuvar en este proceso de generación de condiciones para combatir el nefasto lastre de la inseguridad que tanto ha lastimado a este país.

Y efectivamente lo que se discutirá es una reforma constitucional para legalizar la presencia de las Fuerzas Armadas en las calles, pero creo que al tiempo sí tendríamos que ser extremadamente cautos y prudentes para establecer esa conexión que necesariamente debe haber entre las condiciones de desarrollo económico y de oportunidades para todos, más allá de cómo se combatirá.

Como efectivamente lo dijo Denis, y aquí se ha precisado, las policías per se, las grandes estrategias y los planes que se han venido dando a lo largo...

(Sigue turno 19)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 19, hoja 1, eqt

... las estrategias y los planes que se han venido dando a lo largo de muchos años. En mi perspectiva han olvidado esa parte, que es la de la referenciación en la generación de oportunidades para todos.

El no, ya lo tenemos, y hoy día el análisis, seguramente que se tendrá que dar en el marco de las diferentes voces y, por supuesto, al interior de esta comisión y del Congreso de la Unión, tendrá que ser un análisis integral donde otorguemos el beneficio a este plan no como se estableció ahorita por parte de la diputada Tagle, no es prueba y error, hoy lo que se está discutiendo es la posibilidad de un cambio de régimen que conlleve la posibilidad de que sea la parte normativa en su aplicación, pero sobre todo, la generación de condiciones óptimas para las familias, las que nos ayude a combatir este gran problema. Es cuanto, diputada presidenta.

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Gracias, diputado. La doctora tiene el uso de la palabra.

La doctora : Primero, una disculpa al diputado Pablo Gómez, por haberlo interrumpido. Tres breves respuestas a lo que dijo:

Lewis Carroll, el autor de Alicia en el País de las Maravillas, estaría orgulloso de usted. Porque uno de sus personajes, la reina, dice ahí: Las palabras significan lo que yo quiero. Usted nos ha dado una catedra de eso, me parece impactante la manera en la cual ahora se sugiere que sacar más militares a la calle no significa militarización. Entonces, las palabras significan en esta era de la post verdad, lo que usted quiere que signifique.

Segundo tema. No es cierto que el Ejército siempre ha estado en la tarea de la seguridad pública, como usted afirma. Ese despliegue de las Fuerzas Armadas, en labores de seguridad pública, empezó con Felipe Calderón, continuó con Enrique Peña Nieto y se le buscó dar cobertura legal vía una Ley de Seguridad Interior que declaró la Suprema Corte, inconstitucional, diciendo que los militares no deberían estar avocados a las tareas de seguridad pública.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 19, hoja 2, eqt

Entonces, justificar el presente o lo que se quiera hacer en el futuro con un pasado en donde la tarea del Ejército fue declarado inconstitucional me parece intelectualmente deshonesto. Pero, sí le voy a tomar la palabra, en el tercer tema.

Usted dice que aquí tienen otro método que es el de escuchar. Entonces demuéstrenos que la Cámara de Diputados sí escucha, que escucha a los expertos, que escucha a la sociedad, que se abra en estos días y en estos meses. Un proceso democrático, plural, de debate y ocultación sobre la guardia nacional.

Le tomó la palabra, insisto, que haya hoy el compromiso de los diputados de Morena a que no se apruebe la iniciativa de creación de la guardia nacional en este periodo legislativo y que Morena no recurra al mayoriteo prianista que tanto crítico y que se dé un debate, basado en evidencia no en obediencia, basado en deliberación y no partidización, es un tema demasiado serio como para ser aprobado al vapor y justificado como una prueba o como un ensayo.

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Gracias, doctora. Bien, si no hubiera algún otro orador. Sí, el diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Las que... no había nada que disculparse. Las reformas constitucionales, como tú lo sabes, se votan por dos tercios, ningún partido tiene dos tercios, ni siquiera ninguna coalición de partidos tiene en esta Cámara, ni en el Senado dos tercios. Primero punto, informativo.

Segundo punto. Este tema no lo empezamos a discutir hoy, ni ayer ni antier ni hace meses. Este tema se viene discutiendo hace años, si ya lo hemos discutido, quizá no suficientemente, quizá no tan bien como debería. Quién sabe qué voces haya que no hemos escuchado, pero sí queremos escuchar.

Las que ya hemos escuchado pues ya las conocemos, hay que volverlas a escuchar si es necesario, las que no hemos escuchado también queremos escucharlas. Estamos dispuesto a hacerlo. Eso no quiere decir que

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 19, hoja 3, eqt

estemos de acuerdo con todo lo que se nos diga, porque entonces el diálogo ya, pues ya no es diálogo, quién sabe qué será. Y, del discernimiento que tenga, siempre habrá un responsable a fin de cuentas: El Congreso. Ésa es su tarea, ser responsable de grandes decisiones trascendentales en la vida del país, eso sí.

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Gracias, diputado Pablo. Tenemos otra participación del colectivo de seguridad sin guerra de Alfredo Lecona. Nada más. Bienvenido, Alfredo.

Hay una circunstancia, si me lo permiten creo que es conveniente nada más hacer un receso por los que no han estado en asistencias, si me permite Alfredo...

El ciudadano Alfredo Lecona : Yo me llevó dos minutos. No...

La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Ah, perfecto, si es tan gentil Alfredo, le cedo el uso de la palabra.

El ciudadano Alfredo Lecona: Buenos días, diputadas, diputados. Muchas gracias por el espacio. Cuesta un poco de trabajo aceptar participar a pesar de que agradezco que exista la flexibilidad. En un foro, o en un espacio de esta naturaleza, debido a lo que vivimos como colectivo, un colectivo de 300 organizaciones de la sociedad civil, que el año pasado en días como estos, días de poca atención a los temas del Congreso, estábamos persiguiendo diputadas y diputados, los que precedieron a ustedes, tratando de que no avanzaran en la aprobación de la Ley de Seguridad Interior.

Un proceso que por más foros que se hicieron en un corto periodo de tiempo, por más discusiones que hubieron, tanto en esta Cámara como en el Senado de la República, pues al final terminó imponiéndose una decisión ejecutiva, una decisión de Enrique Peña Nieto, pese a todas esas voces.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 19, hoja 4, eqt

En esas sillas como hoy donde estuvieron personas que participaron en estos foros estaba el representante del alto comisionado de la oficina de la ONU por los Derechos Humanos en México y muchas personas más que hoy están atentas a este debate de guardia nacional.

El punto es que no es momento, propicio, no es un buen tiempo para avanzar, abrir foros por más que se pueda hacer. No va a alcanzar el tiempo aquí a una semana o dos que pudieran pretender a aprobarse ese dictamen de guardia nacional en esta Cámara, para hacer todos los foros y todas las invitaciones que se hicieron el año pasado para leyes de seguridad interior.

¿Por qué es importante esto? Porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace tres semanas, las ministras de la corte en sus consideraciones para declarar inconstitucional toda la Ley de Seguridad Interior, lo hicieron considerando que el proceso fue un proceso de simulación, donde no hubo un verdadero debate legislativo, donde no se le permitió a la oposición hacer las posturas que tenían que hacerse.

En síntesis, hablaron de desaseo legislativo y de la simulación que se hace cuando solamente se cumplen procesos formales pero se cancela realmente la posibilidad de debatir esto. El tamaño o la envergadura de la reforma que se está proponiendo en esta ocasión amerita que se hagan foros —vaya—, casi como los que se organizaron como los foros de paz por el futuro gobierno, hoy gobierno de México.

Ésa es la precaución que debemos de tener, eso los debe de obligar, señoras diputadas, señores diputados, a que no se avance en la discusión ni mucho menos en un proceso de dictaminación en este mes de diciembre. Seamos realistas...

(Sigue turno 20)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 20, hoja 1, ahm

...en este mes de diciembre. Seamos realistas, seamos responsables. El ruido en el que se está metiendo esta propuesta, con todos los temas de la agenda legislativa que están sobre la mesa, hace imposible que tenga su espacio particular para que exista una verdadera reflexión y una consulta.

Hagamos una pausa. Hay muchas dudas. Yo ya no quiero abundar, no quiero entrar al fondo de varios temas pero tengo una sola pregunta que aprovecho que está la diputada proponente de la iniciativa aquí, que es si tanto nos han dicho que hay una intención de transitoriedad en la reforma constitucional y que hay una revisión en tres años, Jan Jarab proponía que hasta cinco, hace un momento, es muy importante rescatar esa parte de lo que dice Jan.

¿Por qué? Las funciones ministeriales que de facto se le están dando o constitucionalmente se le están dando a la guardia nacional o se le quieren dar, no se van también al régimen transitorio de la revisión en tres años. Para que haya una certeza de que pasados los tres años o los cinco años y no exista realmente la solución o que no haya representado la guardia nacional una solución al problema, las funciones ministeriales puedan ser entonces inconstitucionales, que entonces puedan haber mecanismos donde desde la sociedad civil o los mismos diputados o los mismos senadores pudieran apelar a la inconstitucionalidad de una función que naturalmente no le correspondería al Ejército y que quieren llevar a la Constitución.

No pasemos, diputadas, diputados, del fraude a la Constitución que intentó hacer la Ley de Seguridad Interior al fraude a las víctimas de la guerra que hace cinco días cumplió 12 años. No abundaría más. Muchísimas gracias.

La diputada : Gracias por su asistencia, gracias por sus comentarios. Sería importante comentarle que ahorita lo que preguntaba usted, y hace rato también lo comentaron hacia que tomaran ellos esas decisiones. Solamente sería auxiliar, serían auxiliares al Ministerio Público y siempre con el respeto de las atribuciones. Entonces si esto no funcionara, bueno, se podría derogar también esa parte de la ley ¿verdad?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 20, hoja 2, ahm

El ciudadano : Sí, pero la pregunta es eso, hagamos efectiva esa posibilidad de derogación. Si eso se pasara al transitorio, estaríamos discutiendo otro tipo de cosas, porque si las condiciones políticas cambian para hacer una reforma constitucional en tres años, una contrarreforma y la revisión, yo no sé bajo qué métodos se pueda hacer por parte del Congreso, del Ejecutivo, hacia qué terreno vamos, a poder dejarle esto a un posible futuro gobierno autoritario. Yo no digo que este lo vaya a ser, pero dejar en la Constitución esto, la facultad, facultades ministeriales, auxiliares es una palabra extremadamente confusa y ambigua, y esos son justo los riesgos en reformas de este tipo o de estos alcances.

La diputada : Okey. Mire, le voy a hacer un comentario. Yo soy de Nuevo León, en Nuevo León existe una policía que ha sido ejemplo nacional que se llama Fuerza Civil. Ellos son auxiliares del Ministerio Público y ha funcionado muy bien.

Otra cosa importante. Nosotros tenemos policías militares también, son policías, es el ejército que está patrullando en policías, en patrullas de policía, de Guardia Civil, perdón, de Fuerza Civil, y en Nuevo León no ha habido ningún problema y ha bajado la delincuencia. Es un ejemplo, yo lo veo como un ejemplo para el tema de guardia nacional, porque la gente se siente muy tranquila cuando ve a los militares en las camionetas de Fuerza Civil, que están actuando realmente como policías de Fuerza Civil y no como militares...

El diputado : Y el mando ¿es civil o militar?

La diputada : El mando es civil, sí.

El diputado : Ese es el problema, que la reforma, y ni siquiera voy a hablar de la reforma constitucional. Yo tengo en mis manos, y lo he comentado con varios, y no debería yo de tenerlo, pero si lo tengo yo, porque llegó en algún chat, en alguna cosa, lo tiene cualquier miembro del crimen organizado, cualquier persona, el enlace militar en cada una de las 266 coordinaciones territoriales que planean hacer. Nombre y teléfono de contacto. O sea, en este documento que tengo yo, que se los voy a compartir si no es

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 20, hoja 3, ahm

que lo tienen ya también, vienen todas las regiones, todas las secciones en las que el mando va a ser militar, policía militar, como la de Palmarito, Puebla, por el diputado que nos acompaña de Puebla, Palmarito fue policía militar. Solamente en la Ciudad de México y en concordancia con lo que la jefa de gobierno Claudia Sheimbaun ha dicho que ahí no entrarían, solamente en la Ciudad de México, la Policía Federal tendría el mando efectivo, real, solamente en la Ciudad de México, todo lo demás, todo el país está pintado de verde olivo.

Entonces en los hechos esto está ya sucediendo. Yo creo que amerita que hagamos un alto para poder hacer una reflexión mucho más profunda que desde luego no puede ser en días navideños, no nos vayan a dar ese regalito, por favor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, Alfredo. Bien, procederíamos con... conocer la opinión que emitan las comisiones de Gobernación y Población, y de Seguridad, así como analizar y ampliar el dictamen, esta presidencia considera necesario declarar esta reunión con el carácter de permanente para poder garantizar los principios de suficiencia técnica, alcanzar acuerdos, consensos y lograr enriquecer el dictamen con la organización de audiencias públicas, foros, si es preciso. Por tal motivo solicito a la secretaría dé lectura a los artículos 150, numeral 1, fracción IV, 171, numeral 1 y 177 numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado : Se da lectura, señora presidenta. Artículo 150...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ¿Me permite, secretario? La diputada Tatiana tiene una moción.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (hizo comentarios inaudibles)

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Adelante.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 20, hoja 4, ahm

El secretario diputado : Artículo 150. Son atribuciones del presidente de la junta directiva, fracción IV abrir, prorrogar, suspender, declarar en reunión permanente y levantar las reuniones de la comisión o comité.

Artículo 171: Cualquier reunión podrá adquirir el carácter de permanente cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos, garantizar los principios de suficiencia técnica que se promueva el consenso. El presidente de la junta directiva por acuerdo de la mayoría simple, podrá declarar la reunión con el carácter de permanente cuando la urgencia en el despacho de algún asunto, así lo requiera.

Artículo 177: cuando la mayoría simple de la comisión acuerde que un proyecto es urgente, podrá constituirse en reunión permanente en los términos de este ordenamiento, para lo cual se hará constar en el acta correspondiente, los motivos y razonamientos, así como el programa específico para discutir y votar el dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: En consecuencia solicito a la secretaría consultar a la asamblea en votación económica, con fundamento en el artículo 177, numeral cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se aprueba esta reunión con el carácter de permanente.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidenta se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse esta reunión con el carácter de permanente. Les pediría a las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por mayoría, señora presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, secretario. Se aprueba. Esta Comisión de Puntos Constitucionales se declara en reunión permanente, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos. Se solicita a los integrantes de esta comisión hacer llegar sus propuestas con respecto a los ponentes y observaciones en la secretaría técnica así como los foros que crean convenientes, ubicado en la comisión en

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018

Turno 20, hoja 5, ahm

el edificio D, tercer nivel. Se declara un receso. Muchas gracias por su asistencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión y estén pendientes de la convocatoria respectiva. Muchas gracias.

--o0o--